

308902



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE ADMINISTRACION
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

19
24

“EL REDESCUENTO COMO OPCION DE
FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS CON
ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN EL MEXICO
ACTUAL”

T R A B A J O

QUE COMO RESULTADO DEL
SEMINARIO DE INVESTIGACION
PRESENTA COMO TESIS
JESUS / MONTOYA CALLETTY
PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

DIRECTOR DE LA TESIS: LIC. GUSTAVO PALAFOX DE ANDA.

MEXICO, D. F.

MARZO DE 1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

260509



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DIOS:

Por que eres la razón de la vida, **GRACIAS** por permitirme vivir este momento tan importante!

VIRGEN MARIA:

Gracias por dejarme sentir tu inmenso cariño.

PAPA:

Gracias por darme siempre tu apoyo incondicional en todos los proyectos de mi vida.

MAMA:

Por todo lo que te ha hecho ser la mejor madre del mundo.

LILIANA:

Gracias por estar siempre conmigo en los momentos mas importantes de mi vida.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	5
1.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	5
1.2 ANTECEDENTES.	5
1.3 ESTRUCTURA.	10
1.4 PRINCIPALES ORGANISMOS DEL SISTEMA.	13
1.5 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.	18
1.6 RECIENTE EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	23
1.7 TENDENCIA MUNDIAL.	24
1.8 PERSPECTIVAS.	25
CAPITULO II EL CREDITO.	28
2.1 EL CREDITO.	28
2.2 EL FINANCIAMIENTO COMO ELEMENTO DE DESARROLLO.	28
2.3 TIPOS DE FINANCIAMIENTO.	28
2.4 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL CREDITO.	30
2.5 DIFERENTES TIPOS DE CREDITO BANCARIO.	36
2.5.1 Para Operaciones en Tránsito.	36
2.5.2 Para Necesidades de Tesorería y Apoyo a Capital De Trabajo.	36
2.5.3 Para Adquisición De Activos Fijos y/o Consolidación De Pasivos.	40
2.6 ESTRUCTURACION ADECUADA.	42
2.7 REQUISITOS PARA SER SUJETO DE CREDITO.	43
2.8 INFORMACION FINANCIERA.	44
2.9 RESPONSABILIDAD SOCIAL.	46
CAPITULO III LA BANCA DE DESARROLLO Y REDESCUENTO.	48
3.1 LA BANCA.	48
3.2 LA BANCA DE DESARROLLO.	50
3.3 PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO.	52
3.4 INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO.	55
3.5 LOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA.	62
3.6 SECTORES PRIORITARIOS.	64
3.7 ESTRUCTURA DE LOS FIDEICOMISOS.	65
3.8 ALGUNOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA.	66
3.9 MECANICA OPERATIVA.	68
3.10 REDESCUENTO.	68
3.11 EFECTOS ECONOMICOS DE LA BANCA DE DESARROLLO Y LOS FONDOS DE FOMENTO.	69
3.12 FLUJO DEL REDESCUENTO.	71
CAPITULO IV FIRA NAFIN Y FIDEC.	73
4.1 ¿PORQUE FIRA NAFIN Y FIDEC?.	73
4.2 FIRA.	74
4.3 NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	85
4.4 FIDEC.	96

CAPITULO V CASO PRACTICO.	108
5.1 ANTECEDENTES.	108
5.2 ENTORNO ECONOMICO.	109
5.3 PRODUCCION RECURSOS DEL PRODUCTOR.	110
5.4 OPCION DE CREDITO.	111
5.4.1 Crédito De Habilitación y Avío Recursos Banca Comercial a Tasa Comercial.	113
5.4.2 Crédito De Habilitación y Avío Recursos Banca Comercial a Tasa Comercial con Refinanciamiento de Intereses.	113
5.4.3 Crédito De Habilitación y Avío Recursos FIRA a Tasa Preferencial Con Refinanciamiento de Intereses.	117
5.5 CUADRO COMPARATIVOS	120
5.6 OPERACION DEL CREDITO	121
5.7 INTERMEDIACION BANCARIA	123
CONCLUSIONES	125
BIBLIOGRAFIA	128

INTRODUCCION

La situación económica de los últimos años en México ha obligado a que la mayoría de las personas estemos preocupados por las actividades económicas; deseamos bienestar, sobresalir y prosperar aún cuando las condiciones de vida y trabajo se han vuelto cada vez más difíciles.

Para lograrlo se requiere destinar un gran esfuerzo, aunado a una preparación adecuada que nos lleve a aprovechar mejor las oportunidades que se presenten, así como evitar o superar los obstáculos que la vida nos ofrezca.

El hecho real es que una gran cantidad de las empresas en México están catalogadas como empresas familiares o sociedades entre amigos o parientes, de las cuales la mayoría son micro y pequeñas empresas, creadas para atender las necesidades de la sociedad, produciendo satisfactores a cambio de una retribución que compense el riesgo, los esfuerzos y las inversiones de los empresarios.

Es por eso que me parece importante enfocar este trabajo a la micro pequeña y mediana empresa de todas las ramas de la actividad económica del país, como lo son la industria, el comercio, los servicios y el campo al cual me dirijo en el caso práctico.

Para la mayoría de las familias el establecimiento y desarrollo de una empresa, provoca todas las alegrías, preocupaciones e incógnitas que serían equivalentes al nacimiento y desarrollo de un hijo. Y no es para menos, dado el provecho económico y los riesgos que estos proyectos pueden significar pues el manejar un negocio implica una serie de preocupaciones así como problemas administrativos y financieros que entorpecen el arranque, el crecimiento y el desarrollo de la misma.

Es por eso que es importante acudir a las fuentes correctas de apoyo, ya que la posible pérdida de la inversión, provoca inestabilidad y desconfianza económica debido a que muchos de los casos, se trata de la fuente donde una familia obtiene recursos para vivir honestamente, a pesar de la crisis financiera y la caída del poder adquisitivo.

La mayoría de las veces al iniciar las actividades el empresario invierte todo su patrimonio, es por ello que cuando surgen conflictos derivados por la misma actividad del negocio o el entorno económico queda expuesto a perder todos o casi todos los bienes con los que cuenta.

Son muchos y muy diversos los obstáculos por los que debe pasar una microempresa, y muy pocas las que sobreviven más de cuatro años, es decir, de cada 100 que se constituyen menos de 30 llegan al tiempo antes mencionado. Es preocupante la situación de que muchas microempresas desaparezcan poco tiempo después de haberse creado, con carácter de inevitable.

Desafortunadamente, existen muchas empresas que desconocen los beneficios que pueden obtener a través de los programas de apoyo que el Gobierno Federal tiene dentro del Sistema Financiero Mexicano, como lo son los fideicomisos, la propia banca de desarrollo y otras más que hacen caso omiso a la promoción de los mismos, ya sea a través de los intermediarios financieros o por la antes mencionada banca de desarrollo.

Por otro lado los microempresarios aún sabiendo que existen créditos y programas de apoyo, en muchas ocasiones no acuden a ellos por temor, ya que no tienen confianza en la estabilidad financiera del país, prefieren conseguir prestamos de otras fuentes, y en la mayoría de las veces les resulta más caro que si hubieran solicitado un crédito bien estructurado para destinarlo a sus necesidades.

El principal objetivo de este trabajo es presentar la participación de la banca de desarrollo dentro de la economía del país para que las empresas pequeñas utilicen los apoyos financieros necesarios para su sano crecimiento.

Este esfuerzo no se consigue únicamente desde la perspectiva de una institución gubernamental aislada de la realidad empresarial, sino incorporando a las organizaciones productivas del país, para que de ésta forma, conociendo sus necesidades, se logren ofrecer financiamientos que satisfagan los requerimientos de las mismas.

Por todo lo anterior estructuré el presente trabajo comenzando en el primer capítulo describiendo el sistema financiero mexicano desde una manera general para poder ubicar el papel que desempeña tanto la banca como la banca de desarrollo y describir su entorno, así mismo opinaré sobre la tendencia que tiene nuestro mercado financiero desde el punto de vista internacional.

Para poder conocer la operación del crédito así como las opciones de financiamiento en el segundo capítulo, hablaré del crédito, de sus elementos, así como de los principales esquemas de financiamiento que nos ofrece la banca en México.

En el capítulo siguiente mostraré que y quien es la banca de desarrollo, como funciona y que servicios de apoyo ofrece a los usuarios; la relación que tiene con la banca comercial y de que manera interactúa con ésta para el redescuento de cartera.

De acuerdo a lo anterior me pareció importante dedicar el cuarto capítulo, a los tres mas importantes fondos de fomento que actualmente existen en el sistema financiero mexicano; fondos que ofrecen apoyo a las principales actividades de la economía nacional como lo son la industria el comercio, los servicios y el sector agropecuario.

Por último, en el quinto capítulo mostraré mediante un caso práctico los beneficios que representa utilizar financiamiento de la banca de desarrollo vía banca comercial, a través de un crédito agrícola.

CAPITULO I

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Es el conjunto de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen, tanto el ahorro como la inversión, en el contexto político - económico que brinda nuestro país. Asimismo, constituye el gran mercado donde contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

Globalmente, el sistema financiero mexicano está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria; mismos que mencionaré mas adelante.

1.2 ANTECEDENTES.

El origen de nuestro Sistema Financiero se remonta a finales del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

Ya en siglo XIX, surgen: El Banco de Avío, primera institución de promoción industrial (1830); la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); el código de comercio (1854), y, en 1864, la primera institución de banca comercial, El Banco de Londres y México, S.A. (actualmente integrado al grupo Serfin). Más tarde se elaboro el Código de Comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones de Banco central.

Por otra parte, en 1897, la Ley General de Instituciones de Crédito, impone limitaciones en cuanto a las reservas monetarias y la emisión de papel moneda. Otro hecho relevante ocurre el 31 de octubre de 1894, cuando se constituye la Bolsa de México, que deja de funcionar pocos años después.

En el año de 1907 se creó la Bolsa Privada de México, la cual cambió su denominación a Bolsa de Valores de México, S.C.L.. Tres años después está operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.

Posteriormente a la promulgación de la constitución política de 1917, el sistema financiero sufre algunas modificaciones; pero no es sino hasta 1924 cuando la primera convención bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1976.

A continuación se mencionan los hechos más importantes de esta etapa:

- 1931.- Se emite la Ley Orgánica del Banco de México.
- 1933.- La Bolsa de Valores cambia su denominación a Sociedad Anónima.
- 1934.- Se crea Nacional Financiera como principal banco de fomento.
- 1946.- Se publican reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regule la actividad bursátil.
- 1975.- Se promulga la Ley del Mercado de Valores, dándose un importante paso para la consolidación de la actividad bursátil.

El panorama económico de México en la década de los 70's, se caracteriza por la aparición del fenómeno inflacionario. En este periodo el agravamiento del déficit público y el consiguiente endeudamiento externo, concluyó con la devaluación de agosto de 1976. En los primeros años de la siguiente administración, los descubrimientos de grandes yacimientos de petróleo y la gran liquidez en el sistema financiero internacional, permiten al gobierno hacer frente a sus requerimientos financieros, basándose primordialmente en un fuerte endeudamiento externo.

Al mismo tiempo se inician una serie de políticas que permiten el fortalecimiento del sistema financiero internacional; entre las medidas más sobresalientes implementadas en este sentido, destacan las siguientes:

- Publicación del reglamento sobre banca múltiple, sentándose las bases para la concertación del capital bancario (1976).
- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias (1981).
- Establecimiento de la Sociedad de Inversión conocida como fondo México (FOMEX), Y constitución del Fideicomiso de Promoción Bursátil (1981).
- Durante el primer semestre de 1982: Retiro del Banco de México (BANXICO) del mercado de cambios, suspensión de compras al exterior y autorización de la formación de Sociedades de Inversión del mercado de dinero.
- El primero de septiembre de 1982: Decreto de nacionalización de la banca privada, con excepción del Banco Obrero y Citibank. Establecimiento del control de cambios, conforme al cual BANXICO es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas.
- 1990: Autorización de la figura del especialista como intermediario del mercado de valores .
- 1990: Aprobación de la ley para reprivatizar la banca.
- 1990: Otra importante medida destinada a fortalecer el sistema financiero, es la consolidación de la ley de la formación de grupos financieros, que podrán estar integrados por al menos tres diferentes intermediarios, como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras Financieras, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, Sociedades de Inversión y Aseguradoras. Estos grupos se constituirán a

través de Sociedades controladas, las cuales deberán poseer cuando menos el 51% del capital pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto.

- Actualmente, el gobierno adoptó medidas para brindar mayor eficiencia y confiabilidad en las instituciones financieras. Así se produce la conformación de dos grandes bloques identificados como: Organizaciones Bancarias, Financieras y Bursátiles y Organizaciones de Seguros y Fianzas, supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respectivamente.
- Con respecto a los nuevos bancos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que ya envió (con fecha 21 de abril de 1994), al diario oficial de la federación las reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior en el país, con el propósito de mejorar y abaratar los servicios financieros, además de canalizarlos a un mayor número de mexicanos.
- Así mismo notificó que se recibirán solicitudes de organismos foráneos al día siguiente de la publicación de las reglas y hasta el 31 de julio de 1994.
- Al término del período, se hará una evaluación para tomar en cuenta los límites aplicables del mercado, en caso de que no se cubran en su totalidad, se recibirán nuevas solicitudes.
- Ninguna filial autorizada podrá exceder del 1.5% del capital del sistema bancario hasta el año 2000. La apertura no será exclusivamente para instituciones de Estados Unidos y Canadá, ya que podrán establecerse en el país intermediarios de otras naciones que cuenten con una filial en esos dos países. Los requisitos son similares a los que se les solicita a los intermediarios nacionales.
- Por otro lado, la secretaria recordó que la apertura financiera en México se llevará a cabo de manera gradual, con forme a los términos acordados en el T.L.C., hasta el año 2000, las filiales de intermediarios financieros estarán sujetas a límites en cuanto a su

penetración, mismos que se fijarán con base en el capital del sistema financiero mexicano: en su gran mayoría las solicitudes serán de Estados Unidos, Canadá y Europa.

- Entre los requisitos que se deberán cumplir está el entregar una relación de las entidades financieras y empresas comerciales e industriales, establecidas dentro y fuera del territorio nacional y en las que tenga directa o indirectamente una participación mayor al 10% con derecho de voto.

Entre las reglas flexibilizadas destacan las siguientes:

- La secretaría pedirá la relación de accionistas que integran el grupo de control y de los accionistas que detenten más del 5% de las acciones de la institución externa.
- Están obligados (los nuevos bancos) a entregar la proyección sobre el monto del capital y de los activos.
- Deben proporcionar copia del último prospecto de emisión de valores.
- Los límites aplicables a las filiales, son de conformidad con los del tratado o acuerdo internacional correspondiente.

La banca extranjera representada en México, aseguró que la flexibilidad en las reglas de operación para las filiales de estas instituciones, garantizará un mayor arribo de bancos foráneos al país, lo cual propiciará una mayor competencia interior que obligará a las instituciones mexicanas a reducir sus tasas de interés y sus márgenes financieros.

Cabe mencionar que por el mismo hecho de que estas instituciones son tan recientes, la misma Comisión Nacional Bancaria no cuenta a la fecha (julio 1994), con información actualizada en su biblioteca de cuáles son los bancos que ya están operando y de los que están próximos a iniciar operaciones

Es importante señalar que día con día el Sistema Financiero Mexicano sufre de manera ininterrumpida una serie de cambios derivados de la adecuación a los mercados

internacionales, así como de su propio perfeccionamiento, en aras de ofrecer al mercado mexicano mayor eficiencia en sus operaciones así como una mas amplia gama de servicios.

1.3 ESTRUCTURA.

El Sistema Financiero Mexicano, léase mercado financiero, esta teóricamente dividido en dos tipos de mercado:

- El mercado de dinero.
- El mercado de capitales.

En función de los instrumentos que se negocian, como ya mencioné podemos clasificar al mercado en el mercado de Dinero y en Mercado de Capitales, sin embargo hay quienes insisten en separar al Mercado de Metales, que junto con los dos anteriores forman las diferentes alternativas de inversión que una cartera (portafolio) se puede tener en México.

Debemos entender que esta división es eminentemente conceptual y reduccionista, pues un mercado se relaciona intrínsecamente con el otro.

Mercado de Dinero.

Se origina en la relación de oferentes y demandantes de fondos a corto plazo. Este mercado existe, por que por un lado particulares, empresas, Gobiernos e intermediarios financieros tienen fondos temporalmente ociosos, que esperan que generen alguna utilidad y, por otro, hay particulares, empresas y gobiernos que necesitan financiamientos temporales o estacionales adicionales para satisfacer requerimientos de capital de trabajo.

Los instrumentos del Mercado de Dinero en el Sistema Financiero Mexicano son los siguientes:

- Cuenta Maestra.
- Mesas de Dinero.

- Bonos de Prenda.
- Certificados de la Tesorería de la Federación.
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.
- Aceptaciones Bancarias.
- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
- Pagars de la Tesorería de la Federación.
- Bonos de la Tesorería de la Federación.
- Papel Comercial.
- Papel Comercial Quirografario.
- Papel comercial Avalado.
- Papel Comercial Bursátil.
- Papel Comercial Extrabursatil.
- Pagare Empresarial Bursátil.
- Papel Comercial Indizado.

Mercado de Capitales.

El mercado de capitales, es un mercado de largo plazo en el que no se considera capital a la concepción contable de las aportaciones de los socios de una empresa, sino a esto más todos los instrumentos de inversión y financiamiento a largo plazo, préstamos bancarios a largo plazo, obligaciones, certificados de participación y otros instrumentos.

En el Mercado de capitales se origina en la oferta y la demanda de fondos a largo plazo que se emplean en la adquisición de activos fijos y en la ejecución de programas que permitirán la existencia de las organizaciones.

Los principales instrumentos con los que cuenta en México el Mercado de Capitales son los siguientes:

- Bonos de Desarrollo Industrial.

- Certificados de Participación Inmobiliaria.
- Bonos Bancarios de Desarrollo.
- Bonos de indemnización Bancarios.
- Bonos de Renovación Urbana.
- Bonos Bancarios para la Vivienda.
- Obligaciones.
- Obligaciones Subordinadas.
- Bonos Ajustables del Gobierno Federal.
- Petrobonos.
- Acciones de Sociedades de Inversión.
- Acciones de Empresas Cotizadas en Bolsa y CAPS.

El Mercado de Metales Preciosos.

Es el mercado especulativo por excelencia, ya que el comportamiento de la economía mundial altera el precio de los metales y la cotización internacional de los mismos.

Los instrumentos de inversión más importantes en México son:

- Certificados de Plata (Ceplatas).
- Onzas Troy de Oro y Plata.
- Cuantas Bancarias de Oro y Plata.
- Centenarios.

En función a lo anterior se puede concluir que son tres los motivos por los que las familias y/o las empresas mantienen dinero:

- a) El Motivo Operativo.
- b) El Motivo Precautorio.
- c) El Motivo Especulativo.

1.4 PRINCIPALES ORGANISMOS DEL SISTEMA.

A continuación mencionaré los principales organismos del sistema financiero mexicano, describiendo sus principales funciones:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este organismo pertenece al Gobierno Federal y representa la máxima autoridad dentro de la estructura del sistema financiero mexicano, y tiene a su cargo las siguientes normas:

- Definir la política financiera del país.
- Elaborar el marco normativo.
- Vigilar el financiamiento de desarrollo.
- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende al banco central, a la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito.
- Dirigir las políticas monetarias y crediticias, ahora de manera indirecta.
- Ejercer las atribuciones que señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y organizaciones auxiliares de crédito.
- Participar con la dirección general de política bancaria en la formulación de las políticas de regulación y control de las instituciones.
- Estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de las secretarías de estado y otras dependencias gubernamentales así como de las entidades federativas.
- Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de las secretarías de estado y otras dependencias gubernamentales así como de las entidades federativas.
- Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de las secretarías de estado y otras dependencias gubernamentales así como de las entidades federativas.
- Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la secretaría como coordinadora de sector de los intermediarios financieros.

- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades de las instituciones.
- Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Coordinar la aplicación de los mecanismos de control y gestión en las instituciones y sociedades.

Banco De México.

Este es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que realiza las funciones de banco central.

Las funciones principales de esta institución en el sistema financiero son:

- Regular la emisión y circulación de moneda y fijar los tipos de cambio en relación a divisas extranjeras.
- Operar como banco de reserva, acreditante de última instancia y cámara de compensación de las instituciones de crédito.
- Constituir y manejar las reservas que se requieran para las funciones antes mencionadas.
- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación a los puntos anteriores.
- Regular la inversión extranjera en México.
- Prestar servicio de tesorería al gobierno federal y actuar como agente financiero en operaciones de crédito tanto interno como externo.
- Representar al gobierno en el fondo monetario internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este organismo fue creado en enero de 1925 por decreto presidencial con la finalidad de supervisar el funcionamiento de las instituciones financieras afiliadas y así garantizar transferencia en sus operaciones. Depende directamente de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, misma que determina el monto de las cuotas que deben aportar las instituciones supervisadas, nombra al presidente y aprueba las resoluciones acordadas.

Las atribuciones propias de la comisión son:

- Inspeccionar y vigilar a las instituciones de crédito, las organizaciones auxiliares y los fondos de vivienda.
- Intervenir en la formación de los reglamentos a que se refieren las leyes en materia de bancos.
- Actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de su competencia.
- Presentar a la misma Secretaría de Hacienda y al Banco de México las sugerencias, nociones y ponencias relativas al régimen bancario.
- Coadyuvar, dentro de sus funciones, en la política de regulación monetaria que compete al Banco de México.
- controlar y dirigir el mercado de valores.
- Intervenir en la emisión de billetes, de títulos-valor emitidos por o con intervención de instituciones de crédito y en los sorteos de los mismos.
- Formar y publicar las estadísticas bancarias y de valores, y otorgar concesiones a las uniones de crédito.
- Intervenir en materia fiscal en los aspectos que las leyes le atribuyen.
- Vigilar el cumplimiento de la ley federal de trabajo.

La Banca.

El tema de la banca tiene una gran importancia por lo que en este capítulo y de manera enunciativa hablaré de forma genérica de las actividades que esta realiza ya que más adelante en los capítulos II y III se detallaran estas actividades.

De manera general las actividades fuera del crédito y la captación que la banca realiza son:

- Redescuento.
- Cobranza.
- Otorgamiento de Avaluos.
- Cajas de Seguridad.
- Fideicomiso.
- Fideicomiso de Propiedad.
- Fideicomiso de Garantía.
- Fideicomiso de Administración.
- Fideicomiso sobre Seguros de vida.
- Fideicomiso Testamentario.
- Fideicomiso de Inversión.
- Fideicomiso de Fondos para Pensiones y Jubilaciones.
- Fideicomiso para Fines Sociales o Educativos.

En cuanto a las operaciones que la banca múltiple puede realizar de acuerdo al artículo 46 de la ley son:

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) A la vista,
 - b) Retirables en días preestablecidos,
 - c) De ahorro y,
 - d) A plazo con previo aviso;
- II. Aceptar préstamos y créditos;
- III. Emitir bonos bancarios;
- IV. Emitir obligaciones subordinadas;
- V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
- VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos ó créditos;
- VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

- VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito.
- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del mercado de valores;
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;
- XIII. Prestar servicios de cajas de seguridad;
- XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe. Hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
- XV. Practicar las operaciones de Fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;
- XVII. Actuar como representante común de los tenedores de los títulos de crédito;
- XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativos a títulos de crédito por cuenta de las emisoras;
- XIX. Llevar la contabilidad y libros de actas y de registro de Sociedades y Empresas;
- XX. Desempeñar el cargo de albacea;
- XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, como establecimientos concursos ó herencias;
- XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza aprobatoria que las Leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;
- XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y

XXIV. Las análogas y conexas que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

Las Instituciones de Banca de desarrollo además de las operaciones señaladas deben realizar las que señale su ley orgánica para la atención del sector de la economía correspondiente.

1.5 ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

La Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito señala como organizaciones auxiliares del crédito a:

- a) Los Almacenes Generales de Depósito;
- b) Las Empresas de Factoraje;
- c) Las arrendadoras Financieras y a;
- d) Las Uniones de Crédito .

Las tres primeras tienen la característica de poder pertenecer a una agrupación financiera. Además se señala como actividad auxiliar de crédito a la compra - venta habitual y profesional de divisas (casas de cambio).

En general cualquier organización o actividad auxiliar de crédito requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ser Sociedad Anónima, además de contar con el capital mínimo pagado, requisito periódico de esta misma Secretaría.

Los almacenes sirven para guarda y conservación de mercancía, actividad que económicamente es útil porque para poder realizar cualquier actividad mercantil, las mercancías deben estar almacenadas en algún lugar. Algunas veces las bodegas de las empresas no son suficientes y se requiere de la utilización de estos almacenes, pero la característica de auxiliar de crédito se la dan los otros dos aspectos.

La expedición de certificado que acredita la propiedad de la mercancía de los bienes depositados, para con el.

Factoraje.

Una empresa de factoraje (factor) compra a un cliente (cedente), que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (clientes, facturas, listados, contra recibos), después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus clientes para que el pago se haga al factor. El objetivo claro de esto es lograr liquidez, un aumento en el capital de trabajo.

Arrendadoras Financieras.

Las arrendadoras financieras son instituciones que mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona (física o moral), obligándose esta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, de los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar al vencimiento del contrato.

Uniones de Crédito.

Las uniones de crédito son organismos constituidos como sociedades económicas de capital variable con concesión de la comisión Nacional Bancaria y de Valores, formadas por un número de socios no menor de veinte, siendo estas personas físicas o morales. Tiene la característica fundamental de tener personalidad jurídica.

Casas de Cambio.

Son Instituciones cuyo objeto social es exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onzas Troy y piezas metalizas conmemorativas acuñadas en forma de moneda.

Instituciones De Seguros.

Las instituciones de seguros son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y pueden clasificarse de acuerdo a su constitución en:

- Privadas
- Nacionales
- Mutualistas
- y Reaseguradoras

Además pueden dedicarse a una o mas de las siguientes operaciones de seguro:

I Vida;

II Accidentes y Enfermedades y

III Daños en algunos de los siguientes ramos :

- a) Responsabilidad civil
- b) Marítimo y Transportes
- c) Incendio
- d) Agrícola
- e) Automóviles
- f) Crédito; y
- g) Diversos;

Las Instituciones de Fianzas.

Estas empresas completan la administración de riesgos en lo que al sector financiero formal compete. Son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar fianzas a título oneroso.

Organismos bursátiles.

Dentro del sector supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encontramos el maravilloso mundo de la Bolsa Mexicana de Valores, tal vez es la mas eficiente y

moderno dentro del Sistema Financiero Mexicano. Maravilloso por sus posibles resultados que brinda ,puede recordarse ahí parte de ese México mágico en que vivimos. Eficiente y moderno por los medios de intercambio y la canasta de valores que en la bolsa se manejan, de hecho directa o indirectamente la mayor parte de las operaciones del Sistema Financiero Mexicano formal se van se van a reflejar o a realizar en la bolsa. Cualquier persona que realice depósitos bancarios debe saber que a la larga pueden ir a dar a este mercado. Lo mismo ocurre con las operaciones de los otros intermediarios. El eje central de este magnifico mercado aun cuando no todas las operaciones se realizan en su recinto es la Bolsa Mexicana de Valores.

Bolsa Mexicana de Valores.

La bolsa, la que nos referiremos de esta forma de ahora en adelante, es una sociedad anónima de capital variable cuya función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el mercado. Los socios de esa bolsa son las 25 casa de bolsa y el único agente de bolsa existentes en México.

Instituciones De Apoyo.

La Bolsa Mexicana de Valores, aun cuando se ha convertido en el eje central del Sistema Financiero Mexicano requiere de ciertas instituciones de apoyo que sean independientes en su estructura pero relacionadas en cuanto a su operación. Las instituciones de las cuales recibe apoyo la bolsa, pero mas que la bolsa, el mercado de valores son:

- 1.- El Instituto para el Deposito de Valores (INDEVAL)
- 2.- El Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC).
- 3.- El Instituto Mexicano del Mercado de Capitales.

El IMMEC vino a dar respuesta a las necesidades de difusión de la cultura bursátil.

La AMBC, creada en 1980 tiene como objetivo el fomentar el desarrollo del mercado de valores, objetivo que tienen todos los agentes de valores.

Agentes de Valores.

Los agentes de valores son los que están directamente relacionados con el público inversionista y con las emisoras de valores. En México existen dos tipos de agentes de valores:

- 1.- El Agente de Bolsa (persona física).
- 2.- La Casa de Bolsa (persona moral).

El Mercado de Futuros.

En México resulta difícil el por qué y para que de un mercado con estas características, por el establecimiento de precios de garantía y la falta de una mentalidad empresarial entre otros posibles factores. Sin embargo los mercados de futuros existen y algunos mexicanos acceden a ellos, tal vez la mayoría de las veces como especuladores. Una característica de los mercados de futuros, especialmente en E.U.A., es que son mercados internacionales y por consiguiente se realizan operaciones que se originan en todo el mundo.

Sociedades de Inversión.

Son sociedades anónimas con un capital mínimo totalmente pagado, orientadas al análisis de opciones de inversión de fondos colectivos, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y mantener su capital invirtiéndolo por cuenta y a beneficios de estos, sin pretender intervenir en la gestión administrativa de las empresas en que invierten.

Sociedades Operadoras de Sociedad de Inversión.

Una sociedad de inversión requiere ser administrada por alguien y ese alguien son las Operadoras de Sociedad de Inversión. Las sociedades de inversión pueden ser empresas que únicamente desarrollen esta actividad, pueden ser los bancos, que de hecho lo hacen, o pueden ser las casas de bolsa, que son las instituciones que más lo han desarrollado.

NOTA: Solo menciono la rama del sistema financiero mexicano que se encuentra relacionada con la banca de desarrollo y la banca comercial, la parte correspondiente a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas no las explico debido a que es un tema tan extenso que sería parte de otra tesis.

1.6 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

La formación de ahorro es requisito indispensable para mover el crecimiento y la modernización del país. México está en esta vía. Uno de los elementos centrales del sistema económico lo constituyen los bancos, especialmente los grandes que son los que tendrán que enfrentar de manera más frontal la competencia de la banca internacional.

La política económica nacional promueve actualmente una mayor competencia de nuestro aparato productivo, y es así que está formalizando la creación del Tratado de Libre Comercio Norteamericano, existe el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica con la Comunidad Económica Europea y México es miembro activo de la Comisión Económica para la Cuenca del Pacífico, reconociendo implícitamente ante estos acuerdos la liberación y la globalización.

Es evidente que el entorno que rodea a los grupos financieros y los principales cambios que han afectado su operación y las principales modificaciones legales que señalan su entorno, es motivo de observarse para dar una idea más clara del porqué del dinamismo de nuestro sistema financiero.

1.7 TENDENCIA MUNDIAL.

En el medio bancario existen dos fuertes tendencias a nivel mundial; la globalización y la universalización.

Desde el punto de vista de la globalización el mercado de cualquier empresa lo constituye el globo terráqueo, y en la industria bancaria esta tendencia puede ser más antigua y mejor definida. Bajo el concepto de globalización, se produce en donde tiene la mejor ventaja, por costos, por tecnología o cualquier otra variable.

En la Banca el mercado internacional por excelencia es el mercado de Londres y los recursos que en Londres Chicago o Nueva York operan llegan a cualquier país del mundo. Los Bancos tienen oficinas de representación o sucursales prácticamente en todo el planeta. Esta es la principal competencia que tienen que enfrentar los Bancos Mexicanos.

El otro concepto es el de la universalización, concepto a través del cual se espera que un Banco pueda ofrecer todos los servicios a través de diferentes ventanillas en la misma institución, algo similar a la Banca múltiple que ofrece servicios de la Banca comercial, hipotecaria y financiera en un mismo piso y tal vez por un mismo agente, solo con más servicios como el de Banca de inversión, el de factoraje, el de arrendamiento financiero el de almacenamiento el de seguros y finanzas.

En México la ley permite la integración de grupos para que si no una misma institución, si bajo otra empresa del mismo grupo se ofrecen estos servicios.

Esto ofrece a los grupos financieros ventajas que no tendrán los intermediarios que no estén constituidos de esta forma. A manera de ejemplo las empresas de factoraje reciben crédito de los bancos para financiar a los clientes que requieran financiamiento de la empresa de factoraje. También la empresa de factoraje requiere invertir su dinero en una casa de bolsa o banco. Si la empresa de factoraje pertenece al mismo grupo financiero al que pertenecen

las casas de bolsa y el banco, la operación se agiliza se hace más flexible y los beneficios de la misma se reflejan en menores costos o quedan dentro del grupo. Esto que se ejemplifico con la empresa de factoraje acontece también con las demás empresas del grupo financiero.

El Tratado de Libre comercio que México firmó con los Estados Unidos y el Canadá aceleró la formación de grupos financieros.

Es importante tomar en consideración esto, ya que si no se cuenta con bancos más fuertes, capaces de ofrecer mejores y más baratos servicios, habrá bancos extranjeros que si lo puedan ofrecer.

1.8 PERSPECTIVAS.

Recientemente se han iniciado operaciones nuevas instituciones de servicios financieros extranjeros, y están próximas a iniciar operaciones otras más, por lo tanto, es indispensable innovar el dinamismo de la sistema, para poder hacer frente a las demandas de una clientela cada día más sofisticada y que solicita nuevos servicios, así como una atención más profesional.

Las instituciones de financieras constantemente sienten la necesidad de desarrollar nuevas técnicas administrativas y estrategias, a efecto de poder ser verdaderos apoyos para el crecimiento de la clientela y de la economía del país. Una causa que ha hecho imprescindible este desarrollo es el auge en la industria y el comercio.

La apertura al cambio por parte del sistema financiero mexicano es ya evidente, ya que desde hace poco tiempo se ha notado una nueva preparación en cuanto a la utilización de esas tácticas financieras y administrativas para dar el mejor servicio posible y poder a la vez alcanzar óptimos resultados en los negocios.

Para lograr estos objetivos, las instituciones del sistema tendrán mucho cuidado en la optimización de sus activos. Pero no por ello deben descuidar la calidad en sus servicios, por el contrario, en la medida en que se incrementen equipos sofisticados e ideas modernas, deberá darse la capacitación al personal.

Por lo tanto, consideramos de suma importancia la visión de los directivos de las instituciones del sistema para mantenerse a la vanguardia en planes, proyectos más accesibles a nuevos instrumentos crediticios, de ahorro e inversión, de administración fiduciaria y cada día de mejores servicios para los clientes.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BANCO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

INDEVAL

Banca múltiple

Banca de desarrollo

Patronato de ahorro nacional

Fideicomisos del Gobierno federal

Almacenes Generales de Depósito

Uniones de Crédito

Factores

Arendadoras Financieras

Casas de Cambio

Casas de Ahorro

Bolsa Mexicana de Valores

Casas de Bolsa

Emisoras

Sociedades de inversión

Calificadoras de Valores

Intermediarios Independientes

Aseguradoras

Reaseguradoras

Sociedades Mutualistas de Seguros

Instituciones de Fianzas

ASOCIACION MEXICANA
DE BANCOS

ASOC. MEX. DE INTERM
FINANCIEROS

ACADEMIA DE DERECHO
BURSATIL

CAPITULO II

EL CREDITO

2.1 EL CREDITO

La palabra crédito tiene su raíz en el vocablo griego *creditum* - *credere*, que significa tener confianza, y es el vehículo por el cual se entrega un valor actual, ya sea en dinero, mercancía o servicio sobre la base de la confianza, el cual será pagado en un cierto plazo previamente pactado a cambio de un valor equivalente esperado a futuro, considerando que puede existir un interés que incremente el monto original.

2.2 EL FINANCIAMIENTO COMO ELEMENTO DE DESARROLLO.

Considerando que hoy por hoy la mayoría de las empresas no son autofinanciables, implica que las finanzas interactúen con su entorno para que la asignación y uso que se les de a los recursos monetarios coincida con la generación de los mismos. Es así que la presencia del crédito cobra importancia para el desarrollo de las empresas pues de un inteligente adecuado y oportuno uso de los diferentes instrumentos de apoyo financiero que se ofrecen en el mercado financiero mexicano actualmente, depende la oportunidad de crecimiento rentabilidad y liquidez de muchas empresas.

El financiamiento lo podemos definir como el resultado de los esfuerzos realizados para proporcionar los fondos necesarios a las empresas en las condiciones mas favorables para que esta pueda cumplir sus objetivos.

2.3 TIPOS DE FINANCIAMIENTO.

Las organizaciones tienen dos opciones de financiamiento para respaldar sus operaciones, las cuales pueden ser clasificadas como internas y externas como se presentan en el siguiente cuadro.¹

¹ PLANEACION FINANCIERA PARA EPOCAS NORMAL Y DE INFLACION, EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A. DE C.V. CUARTA EDICION 1985 MEXICO D.F. PAG 210

FINANCIAMIENTO INTERNO.

Recursos Propios	Autogenerados	Utilidades Netas. Depreciaciones. Amortizaciones
	Negociados	Cobranza acelerada. Reservas de pasivo. Reservas del superávit. Capitalización de utilidades.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

Recursos de Terceros	Espontáneos	Crédito comercial natural. Crédito de proveedores comerciales. Préstamos directos. Descuento de documentos comerciales. Préstamos de habilitación o avío. Préstamos prendarios. Préstamos con garantía colateral.
	Negociados.	Arrendamiento financiero. Créditos para la exportación. Préstamos hipotecarios. Emisión de obligaciones. Aumentos de capital social. Crédito hipotecario industrial. Entre otros.

Financiamiento Interno.

Es aquel que proviene de la misma empresa sin necesidad de acudir a financiamientos de terceros. Estos se generan y son reutilizados por la misma empresa;

Es importante mencionar que dependiendo de la capacidad que tenga la empresa para generar utilidades y a la política de dividendos que se tenga, podrá darse en la misma intensidad el financiamiento.

Financiamiento Externo.

Es aquel que surge cuando los fondos generados por las operaciones normales de la empresa son insuficientes para poder mantener su curso normal planeado, o bien, aquellos que surgen para llevar a cabo planes o proyectos de inversión que la misma tenga considerados. Podemos decir que cuando en el financiamiento intervienen terceros es llamado crédito.

a) Crédito Comercial Natural.

Se refiere al prestigio que guarda el nombre comercial de una empresa, el cual es una garantía de cumplimiento de pago.

b) Créditos Negociados.

Son el resultado de un acuerdo entre la empresa solicitante y una institución financiera, en este, se establecen los términos y condiciones bajo los cuales deberá operarse dicho financiamiento.

2.4 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL CREDITO.

Los elementos básicos con los que se estructura un crédito son:

a) Destino.

- b) Monto.
- c) Plazo.
- d) Tasa de Interés.
- e) Fuente de fondeo.
- f) Moneda.
- g) Forma de Pago.
- h) Coparticipación en el Riesgo.
- i) Garantías.

Destino.

Determina el uso que se le dará a los recursos solicitados, si bien en ocasiones, para un destino puede haber más de un tipo de crédito utilizable.

Existen diversas clasificaciones de los créditos, pero en cuanto al destino pueden clasificarse en:

- Para operaciones de servicio.
- Para apoyo al capital de trabajo.
- Para activos fijos.
- Para consolidación de pasivos o reestructuras.

Estas clasificaciones se detallarán mas adelante.

Monto.

Se refiere a la cantidad de recursos que se solicitarán al acreditante para cubrir las necesidades ya sean de corto o largo plazo que tenga para el cumplimiento de los objetivos específicos de la empresa.

Plazo.

El plazo en el que se pacta un crédito se refiere al periodo en que se utilizarán los recursos de un tercero para beneficio de otro

En general, los plazos deben estar en función del destino de los créditos y congruentes con los ciclos productivos derivados del sector donde desarrolla su actividad el solicitante así como en la capacidad de pago del solicitante y sobre los proyectos de inversión planteados.

A mayor plazo, el riesgo de crédito se incrementa, por lo que el plazo debe establecerse en congruencia precisamente con la generación de flujos de efectivo.

La Ley de Instituciones de Crédito (Art. 106 Fracc. XVIII) señala que el plazo máximo de los financiamientos no debe exceder de 20 años.

Es importante que se respeten los plazos máximos fijados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito u otras disposiciones de las autoridades que reglamenten operaciones de crédito.

Tasa de Interés.

Se refiere al precio que el acreditante cobra al acreditado en función del plazo, riesgo, monto y moneda del crédito solicitado, en términos de un porcentaje del monto con base a una tasa permitida por las leyes que lo regulan.

Fuente de Fondo.

El otorgar el crédito implica utilizar recursos provenientes de las siguientes fuentes :

- De la propia tesorería del Banco en cuestión.
- De instituciones financieras de fomento nacionales y extranjeras.

Los recursos provenientes del primer punto, se otorgan de acuerdo a las políticas y posibilidades de tesorería del acreditante.

Los recursos provenientes del segundo punto, es proporcionado bajo las condiciones que marquen dichas instituciones, no obstante lo anterior, el riesgo de crédito continua siendo para el acreditante. Cabe señalar que esta opción es el motivo de esta tesis por lo que mas adelante se analizara detalladamente.

Moneda.

Generalmente los créditos que otorgan los bancos en el país son en moneda nacional, con excepción de aquellos cuyo destino son para:

- Créditos comerciales importación.
- Créditos de exportación.
- Créditos a negocios generadores de divisas.

Los créditos en moneda extranjera representan un riesgo cambiario, por lo que generalmente las instituciones de crédito solicitan una garantía de cobertura o stand by emitido por banco de primer orden.

Forma De Pago.

La forma de pago de los créditos se refiere a la manera en que serán liquidadas tanto la parte de principal como la de intereses las cuales pueden ser:

- Al vencimiento del título de crédito mediante el cual se formalizó la disposición del mismo.
- Conforme a la tabla de amortizaciones previamente pactada.

En general, los pagos deben ser aplicados en el siguiente orden:

- Accesorios (comisiones, gastos legales, etc.)
- Intereses moratorios.

- Intereses ordinarios.
- Principal.

Cuando se presentaran prepagos a capital podrá existir la opción de liquidar las próximas amortizaciones (si las hubiera), o bien las últimas para acortar el plazo del crédito.

Coparticipación en el Riesgo.

Es importante señalar que actualmente las instituciones financieras que otorgan crédito solamente otorgan financiamiento, por ejemplo, para adquisición de activos o bienes, cuando el acreditado participa con recursos propios en forma importante en dicha adquisición, es decir el acreditado tiene que aportar una parte del valor total del proyecto para que se sensibilice al utilizar recursos ajenos.

Garantías.

La Ley de Instituciones de Crédito no señala márgenes ni proporciones de garantías para los créditos que se conceden; sin embargo, en la realidad las instituciones de crédito consideran conveniente que en el otorgamiento de los créditos, se identifique una fuente alterna de pago, representada por el colateral (real, personal u otro medio que puedan ejercer para cobrar en caso de contingencia).

Existen 2 tipos de garantías o colaterales de pago:

- a) Personales
- b) Reales

a) Personales:

Aval

Es una declaración unilateral de voluntad, en donde un tercero (persona física o moral), garantiza en todo o en parte, el pago de la deuda que el acreditado contrajo con la institución financiera.

Fianza

Es un contrato por el cual una persona (física o moral) se compromete con el acreditante a pagar por el deudor, si éste no lo hace.

Obligado Solidario

Esta modalidad de las obligaciones es propia de los contratos, convenios y títulos de crédito, en materia civil, la solidaridad no se presume, resulta de la ley o de la voluntad de las partes, en tanto que en materia mercantil en las operaciones y títulos de crédito si se presume la solidaridades decir que cada uno de los que han contraído conjuntamente una deuda indivisible, está obligado por el todo, aunque no se haya estipulado solidaridad.

Stand By

Es una carta de crédito que emite por cuenta del ordenante un banco extranjero, a favor de un tercero, para garantizar durante un plazo determinado, el pago del crédito concedido más sus accesorios, en caso de incumplimiento del acreditado.

b) Reales

Prenda

La prenda es un derecho real constituido sobre bienes muebles para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

Hipoteca

Es una garantía real constituida sobre bienes inmuebles, que dan derecho al acreedor, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor de los bienes, en el grado de preferencia establecido por la ley, previo proceso legal correspondiente.

Es importante mencionar que los inmuebles que se reciben en colateral deben estar libres de gravámenes.

2.5 DIFERENTES TIPOS DE CREDITO BANCARIO.

Los principales créditos que conceden los bancos comerciales, los cuales se han clasificado en función del tipo de necesidades que satisfacen con cada destino específico son los siguientes:

2.5.1 PARA OPERACIONES EN TRANSITO

Remesas En Camino.

Son los cheques, giros, vales postales o giros telegráficos a cargo de bancos, empresas autorizadas u oficinas de correos o telégrafos, para cobrarse en ciudades del país o del extranjero, distintas a la localidad en la que se reciben para depósito "en firme" en cuenta de cheques del acreditado en alguna institución de crédito.

La función básica es el apoyo a la tesorería de las empresas, facilitando la negociación de los citados documentos. Se podrán operar al amparo de línea de crédito o autorización especial. El plazo es variable dependiendo de la distancia entre el lugar de presentación y el de pago.

Crédito a Capital de Trabajo.

Es un servicio permanente de cobertura automática para cuentas de cheques que ofrecen algunas instituciones de crédito, el cual funciona honrando hasta por el límite previamente autorizado en el contrato los cheques expedidos, retiros por ventanilla y transferencias de fondos, que afecten la cuenta de cheques del acreditado, cuando el saldo es insuficiente.

El destino es apoyar el capital de trabajo mediante una línea de crédito que provea fondos transitorios, cuando el movimiento de cuentas de cheques así lo requiera.

2.5.2 PARA NECESIDADES DE TESORERIA Y APOYO A CAPITAL DE TRABAJO.

Descuentos Mercantiles.

Operación mediante la cual un Banco o cualquier Institución financiera adquiere en propiedad letras de cambio o pagarés por vencer, provenientes de ventas auténticamente realizadas por el solicitante.

El destino para el que es utilizado generalmente es apoyar la tesorería del solicitante, al anticiparle el valor de sus ventas a crédito documentadas, a la tasa de descuento aplicable.

Préstamos Directos o Quirografarios.

Operación en la cual no se especifica el destino de los recursos ni existe garantía real alguna, por lo que se les considera, en general, de mayor riesgo. A este tipo de créditos generalmente solo pueden acceder quienes tienen algún historial crediticio satisfactorio con el banco o institución financiera en cuestión.

En la mayoría de los casos se utiliza para proporcionar recursos para satisfacer necesidades transitorias de tesorería de corto plazo.

Préstamos Prendarios con Garantía Depositada en Almacenes Generales de Depósito.

Son créditos a corto plazo con garantía de mercancías. Sirven para dotar de liquidez al solicitante.

Se instrumenta con pagarés, en cuyo reverso quede claramente descrita la garantía prendaria, así como la documentación que la ampara. En caso de que la garantía la formen mercancías, éstas deben estar amparadas con certificado de depósito con o sin bono de prenda.

Préstamos con Garantía Alterna de Pago.

Son operaciones garantizadas con títulos de crédito provenientes de ventas a plazos realizadas por la persona que lo solicita.

Se utilizan para dotar de liquidez al solicitante. Se instrumenta documentando mediante pagarés o contrato de apertura de crédito en cuenta corriente y pagarés.

Crédito Simple sin Garantía Real de Pago.

Es un financiamiento a mediano plazo (normalmente se otorga entre uno y dos años), y se utiliza para el fomento de la actividad económica de la empresa acreditada.

Se usa para dotar al solicitante de un apoyo económico manejable y adecuado al destino, para atender necesidades de tesorería e inversiones menores en el fomento de la empresa.

Los sujetos de crédito por tratarse de préstamo a mediano plazo y sin garantías reales, son personas físicas o morales con las que se haya tenido excelente experiencia crediticia.

Los recursos que pueden fundear este tipo de crédito son los propios de la institución financiera o en su caso, de programas o fondos de fomento de la banca de segundo piso.

Crédito de Habilitación o Avío.

Son créditos en los que el importe está condicionado por la ley (Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ART. 321 y siguientes) a ser invertido en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

Generalmente es requerido para el apoyo a la producción, mediante la adquisición de materias primas, materiales, pago de jornales, salarios o gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

En cuanto a los plazos y programas de pago Las amortizaciones pactadas de capital e intereses así como el período de gracia (únicamente para pago de capital), se fijan de acuerdo a lo productivo, ventas y capacidad de pago del solicitante, sin exceder de tres años. Los intereses se pactarán de la misma forma que el capital.

Se instrumentan en contrato privado ante corredor público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Las operaciones en que no se constituya hipoteca. Las operaciones en que se constituya hipoteca, si el bien inmueble afecto en garantía es propiedad del solicitante y se destine al uso de la empresa financiada. Se instrumentarán en escritura pública ante notario e inscrito en el Registro Público de Comercio.

Cartas de Crédito.

Es un instrumento de pago aceptado internacionalmente, por medio del cual el acreditado (ordenante) puede adquirir diversos productos de proveedores extranjeros o nacionales (beneficiarios) asegurando el cumplimiento estricto de las condiciones pactadas entre ambos. Con ese fin acuden a un banco ya sea de primer o segundo piso (emisor), para que a través de un banco extranjero (corresponsal) liquide por cuenta y orden del acreditado, sus compras a proveedores extranjeros y nacionales, contra la presentación de la documentación acordada previamente.

Se utiliza para facilitar transacciones comerciales con proveedores nacionales o extranjeros, en los términos y condiciones acordadas entre ambos, que se realizan a través de la presentación de documentos.

Descuento a Proveedores de Empresas de Primer Orden.

Se utiliza para financiar la compra - venta de bienes y servicios, producto de la relación comercial entre las Empresas de Primer Orden y sus proveedores. El programa opera mediante el descuento de créditos y la subrogación de derechos de los mismos créditos, que las Empresas de Primer Orden reconozcan deber a sus proveedores.

Beneficia al financiar a los proveedores que se hayan adherido al programa, mediante el cobro anticipado a descuento, de sus ventas a plazo realizadas a las Empresas de Primer Orden.

2.5.3 PARA ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS Y/O CONSOLIDACION DE PASIVOS.

Crédito Simple Con Garantía Real.

Financiamiento a largo plazo, utilizable por cualquier tipo de empresa, para el fomento de la actividad económica.

Se utiliza para dotar al solicitante de un apoyo económico flexible para atender necesidades de tesorería y de inversión en activos fijos, que consoliden el desarrollo de su empresa. Asimismo, se utiliza también para instrumentar reestructuras y consolidación de pasivos.

Hipoteca Industrial.

Crédito con garantía de la unidad industrial para el fomento de empresas que realizan actividades de transformación.

Sirve para apoyar la actividad industrial aportando recursos para capital de trabajo, bienes de capital a mediano y largo plazo, así como consolidaciones de pasivos.

Crédito Refaccionario.

Son préstamos en los que el importe está condicionado por la ley (ART. 323 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito), a ser invertido en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierra para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y equipo y en la construcción o realización de obras materiales y necesarias para el fomento de la empresa.

El destino de este crédito es el apoyo a la producción. Se podrá destinar hasta 50% del valor del crédito para cubrir pasivos derivados de gastos de explotación, responsabilidades fiscales a cargo del solicitante o por la compra o ejecución de obras de bienes muebles o inmuebles

necesarios para el desarrollo de la empresa, siempre que se hayan originado dentro del año anterior a la fecha de firma del contrato.

Las amortizaciones pactadas de capital e intereses, así como el periodo de gracia (únicamente para pago de capital), se fijarán de acuerdo al estudio de viabilidad del proyecto, al ciclo productivo, las ventas y la capacidad de pago del solicitante sin exceder de 7 años.

Forma de instrumentación:

- a) Suscripción de pagarés (sin exceder del vencimiento del contrato).
- b) Contrato de apertura de crédito simple que identifique claramente:

El destino específico del crédito, el plazo y forma de disposición, los bienes que se afecten en garantía, los demás términos y condiciones aplicables, se instrumentarán en contrato privado. Las operaciones en que no se constituya hipoteca. Las operaciones en que se constituya hipoteca, si el bien inmueble afecto en garantía es propiedad del solicitante, y se destine al uso de la empresa financiada. Se instrumentarán en escritura pública, las operaciones en que se constituya hipoteca, si el bien inmueble afecto en garantía es propiedad del solicitante, pero no se destina al uso de la empresa financiada, así como cuando el inmueble sea propiedad de terceros.

Las garantías que generalmente solicita una institución de crédito son los bienes que se adquieran con el importe del crédito, así como los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo

Arrendamiento Financiero.

Se entiende por Arrendamiento financiero al contrato que celebran el arrendador y el arrendatario para que a través de este el arrendador adquiera determinado bien y a su vez conceder su uso o goce temporal durante un plazo establecido al arrendatario, quien pagará en pagos parciales al arrendador el costo del bien mas algún interés.

Arrendamiento Puro.

Opera igual que el arrendamiento financiero, sin embargo existe la opción de compra.

2.6 ESTRUCTURACIÓN ADECUADA

Una vez que una empresa toma la decisión de tomar un financiamiento externo, es decir de manos de un tercero es importante que evalúe los nueve elementos fundamentales del crédito que se mencionaron anteriormente, conjuntamente con el tipo de financiamiento adecuado para que pueda aprovechar al máximo los recursos financiados. A este importantísimo análisis se le llama estructuración apropiada del crédito.

“De la correcta estructuración de un crédito depende el éxito del proyecto para el que fue solicitado. Este principio aplica a todo crédito.”²

Una buena estructuración es favorable para cualquier tipo de crédito a negocios,

De la misma manera como una correcta estructuración contribuye al pago normal, un planteamiento erróneo puede ocasionar que el crédito no se pueda pagar.

La experiencia, conocimientos y principalmente la moralidad tanto del acreditado como del acreditante, son un elemento esencial para el éxito del proyecto.

Crédito implica riesgo. Estadísticamente sabemos que existe cierto grado de probabilidad de no alcanzar el objetivo por el cual fue solicitado el mismo, de ahí que una buena estructuración ayude a reducir al máximo dicho riesgo.

² MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO, SALDAÑA ALVAREZ JORGE EDICIONES JORGE SALDAÑA ALVAREZ MEXICO D.F. PAG. 59

En la solicitud de cualquier crédito, debe tenerse la mayor certeza posible de su recuperación, así que la decisión no debe basarse en hechos inciertos, especulativos o aleatorios.

De acuerdo con esto, no se deben solicitar por ejemplo, préstamos de corto plazo para invertirse en activos fijos de importancia; pues es preferible que cada crédito genere su propia liquidez para pagarse.

En créditos a mediano y largo plazo, es preferible y menos riesgoso que éstos se amorticen paulatinamente y en forma constante, que en uno o pocos pagos en su parte final. Lo anterior con el fin de ir reduciendo el saldo del crédito y constatar que el cliente tiene capacidad para el servicio de su deuda.

Por todo lo anterior las empresas solamente deben de solicitar préstamos si estos están estructurados apropiadamente.

2.7 REQUISITOS PARA SER SUJETO DE CREDITO.

En términos generales las entidades económicas que pretendan contratar cualquier clase de crédito deberán de cumplir las siguientes condiciones.

- Debe tratarse de una persona física o moral establecida permanentemente en plaza, con cierto arraigo en su actividad ya que en términos generales, el crédito sirve para impulsar un negocio, no para iniciarlo; salvo aquellas empresas que son nuevas en cuanto a su constitución, pero que están soportadas con la experiencia, en el giro de los socios principales.
- Que tenga capacidad legal para contratarse y asumir obligaciones.
- Que el solicitante sea solvente moral y económicamente.
- Que sus productos o los servicios que preste, tengan demanda constante en el mercado.
- Que tenga capacidad de pago.

Este último punto debe tomarlo muy en cuenta el solicitante del crédito, ya que la capacidad de pago está en función del tipo y monto de crédito y que debe ser el que realmente necesite, no el que consiga más rápido o fácilmente. Esta capacidad de pago está en relación con la generación de recursos que deben ser suficientes para cubrir los costos y gastos más los intereses generados por el servicio del financiamiento.

Es conveniente aclarar, que una persona física o moral sea de amplios recursos económicos, no necesariamente le dan capacidad de pago, ya que esos bienes deben de ser productivos, no solamente poseerlos.

La documentación que generalmente se debe proporcionar a la institución de crédito es la siguiente:

2.8 INFORMACION FINANCIERA.

Debido al dinamismo de la economía mexicana y de las mismas empresas esta debe ser información reciente con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de la solicitud y de ejercicios anteriores completos consistentes en:

- Estado de situación financiera con relaciones analíticas.
- Estado de resultados.
- Estado de costo de producción y ventas.

De preferencia que la información financiera esté dictaminada. Es conveniente si son propietarios de inmuebles, proporcionar los datos del registro público de la propiedad para que la institución de crédito lleve a cabo la verificación y analice su situación actual, sobre todo, si estos bienes van a garantizar el préstamo y también para validar las cifras proporcionadas en el estado de situación financiera.

Información Financiera Proyectada.

Para los casos en que se solicite financiamiento a mediano o largo plazo, el solicitante deberá proporcionar:

- Estado de situación financiera proforma.
- Estado de resultados proforma.
- Estado de costo de producción y ventas proforma.

Análisis Financiero.

Concepto.

Es una herramienta técnica que aplica el administrador financiero para la evaluación histórica de un organismo público o privado.

Clasificación.

"Existen varios métodos para analizar el contenido de los estados financieros, sin embargo, tomando como base la técnica de la comparación, podemos clasificarlos en forma enunciativa y no limitativa, como sigue:

I. Método de análisis vertical.

- a) Procedimiento de porcentajes integrales
- b) Procedimiento de razones simples
- c) Procedimientos de razones estándar

II. Método de análisis horizontal

- a) Procedimiento de aumentos y disminuciones

III. Método de análisis histórico.

- a) Procedimiento de las tendencias, que para efectos de comparación, se presenta a base de:

- Serie de cifras o valores
- Serie de variaciones
- Serie de índices

El método vertical, es decir, estático, se aplica para analizar un estado financiero a fecha fija o correspondiente a un período determinado.

El método horizontal, o sea, dinámico, se aplica para analizar dos estados financieros de la misma empresa a fechas distintas o correspondientes a dos períodos o ejercicios.

El método histórico, se aplica para analizar una serie de estados financieros de la misma empresa, a fechas o periodos distintos.³

IV. Análisis de Inventario.

La capacidad de pago está en función al ciclo de operación y específicamente al momento de la utilización de la prenda, por lo que es importante determinar si la operación normal de la empresa está generando recursos para cubrir el servicio de la deuda. Por ello se requiere ver la calidad, facilidad para venderlos, posibilidad de obsolescencia y deterioro, variaciones de precio y quienes son los consumidores.

2.9 RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad de tanto quien solicita el crédito como de quien lo otorga se encuentra fundamentalmente en el crecimiento y desarrollo de la comunidad, así como de los diferentes agentes económicos que, directa e indirectamente intervienen en el ciclo productivo del país para que se generen productos, empleos, satisfactores, impuestos, etc.

La estabilidad y prosperidad del país es el ambiente en el cual podemos realizar mejores negocios, en la que hay que asumir una actitud ética en todas las actividades; cumpliendo

³ ELEMENTOS BASICOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA, EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A. DE C.V. CUARTA EDICION 1985 MEXICO D.F. PAG. 28

con la letra y espíritu el marco jurídico y en especial de las leyes y demás disposiciones aplicables; no fomentando el desarrollo actividades, sujetos o destinos de inversión ilegales o inmorales.

CAPITULO III

LA BANCA DE DESARROLLO Y EL REDESCUENTO

3.1 LA BANCA

Para dar inicio a este punto, definiré que es la Banca:

"Se le denomina Banca al conjunto de instituciones de crédito que forman el sistema financiero de un país."⁴

La base de la Banca son todas aquellas instituciones denominadas bancos. Por tal motivo para una mejor comprensión y desarrollo del tema definiré banco como:

" Una empresa formada bajo el régimen de Sociedad Anónima, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de la banca, el crédito, el ahorro y la fiducia".⁵

Las actividades principales de la banca moderna son las siguientes:

- Intermediación del crédito.
- Intermediación en los pagos.
- Administración de capitales.

Existen bancos que dan más importancia a una de estas tres actividades, pero han tenido más éxito los que han desarrollado las tres funciones equitativamente. Dentro de la terminología bancaria, es común hablar de bancos usando el vocablo instituciones de crédito, porque el otorgar crédito es la principal actividad de estas empresas.

⁴ DICCIONARIO DE CONTABILIDAD FRANCISCO DIAZ, EDUARDO M. SIGLO NUEVO EDITORES, S.A. CUARTA EDICION MEXICO D.F. 1993 PAG. 29

⁵ ELEMENTOS BASICOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA PERDOMO MORENO, ABRAHAM EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V. CUARTA EDICION MEXICO, D.F. 1985 PAG. 28

Al hablar de intermediación del crédito, debe quedar claro que existe una relación tripartita entre inversionista, banco y usuario del crédito. Por lo tanto, es impropio el pensar que un banco preste sus recursos propios, de ser así, estaría desarrollando una función de prestamista y no de intermediario.

La intermediación en los pagos es una forma de servicios bancarios. Este tipo de intermediación implica la colaboración entre bancos, esta permite promover todo tipo de negocios con interesantes beneficios para todos en los que en él intervienen.

Las principales operaciones de intermediación en los pagos son:

- Cuenta de cheques.
- Cheques de caja.
- Giros.
- Ordenes de pago.
- Cobranzas.
- Tarjetas de crédito.
- Cheques de viajero.
- Pago de servicios (luz, impuestos, teléfono, etc.).
- Pagos autorizados.
- Entre otros.

La tercera función que realizan los bancos es la administración de capitales, la cual implica servicios, tales como: obtención de inversiones para sus usuarios, así como su administración, la cual puede o no existir, pero en todo caso el banco custodiará el capital de los interesados, también incluye asesoría y/o representación.

Además de la intermediación que realizan los bancos con los recursos de sus clientes inversionistas, tenemos otro tipo de intermediación realizado por los bancos, uniones de crédito, erapresas de factoraje, arrendadoras financieras y entidades de fomento.

Este tipo de intermediación es el de los recursos que provienen de la banca de desarrollo tema principal de este capítulo, por lo que procederé a definir que es la banca de desarrollo.

3.2 LA BANCA DE DESARROLLO

Por banca de desarrollo debe entenderse la que puede llamarse de “inducción” o de “segundo piso” diferenciándose de la de “primer piso” o comercial.

Para efectos prácticos al referirme a la banca de desarrollo lo haré indistintamente a la banca de desarrollo por sí misma o a los fideicomisos creados por el Gobierno Federal para subsanar las carencias de financiamiento de ciertos sectores de la economía.

La banca de desarrollo es un instrumento de política económica que permita alcanzar el desarrollo económico a través de fomentar definidas áreas prioritarias de la economía, mediante programas de financiamiento que se enfocan hacia la viabilidad de proyectos.

En el artículo 30 de la ley de instituciones de crédito define a las instituciones de banca de desarrollo, como entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con el carácter de Sociedades Nacionales de Crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá el reglamento orgánico de cada institución, en el que establecerá las bases conforme a las cuales se regirá su organización y el funcionamiento de sus órganos.

Sobre los programas realizados por estas instituciones, el artículo 31 de esta misma ley dice que las instituciones de banca de desarrollo, formularán anualmente sus programas operativos y financieros, sus presupuestos generales de gastos e inversiones y las estimaciones de ingresos, mismos que deberán someter a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los lineamientos, medidas y mecanismos que al efecto establezca.

La propia Secretaría determinará las modalidades que cada institución deba seguir en esta materia, en función de la asignación global de gasto de financiamiento que para estas instituciones establezca la misma. Los programas deberán formularse conforme a los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo, así como los programas sectoriales del propio plan.

Entre las principales funciones que desempeña la banca de desarrollo tenemos:

- El otorgamiento de créditos en las mejores condiciones posibles, en cuanto a tasas de interés y plazos de amortización.
- Proporcionar garantías financieras para asegurar la recuperación de los créditos que los bancos otorgan para el fomento de las actividades prioritarias.
- Aportar capital de riesgo para la constitución o ampliación de empresas.
- Proporcionar asistencia técnica para la elaboración y realización de un proyecto.
- Brindar financiamiento para la elaboración de estudios de factibilidad económica, técnica y financiera de los proyectos.

Hoy en día, la actividad de la banca de desarrollo es multidimensional, ya que se encarga de impulsar a la industria en sus diferentes estratos; apoya a la incorporación de tecnología de vanguardia; otorga promoción y financiamiento de infraestructura, vivienda y comunicaciones; también alienta el desarrollo agropecuario, comercial y de servicios.

3.3 PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO.

Aún para los más fuertes defensores del "libre mercado" es claro que el sistema financiero mexicano no da respuesta a todos los requerimientos de desarrollo, especialmente a los proyectos de más alto riesgo.

En tanto la banca privada canaliza sus recursos a los proyectos de menor riesgo que ofrecen mejores garantías por la solvencia moral y económica, la banca de desarrollo debe diversificar el riesgo que en forma individual le presenta cada crédito a través de la diversificación de su cartera.

Además la banca de desarrollo debe convertirse en el agente de cambio que a través del financiamiento a largo plazo otorgado como banco de segundo piso, otorga y opera líneas de descuento.

Su función no debe quedar únicamente dentro de esta actividad de descuento también debe ser promotora de desarrollo interviniendo en la medida de lo posible en la administración de las organizaciones. En el siguiente capítulo trataré algunos programas de bancos de desarrollo específicos por su importancia relativa, como lo son Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior entre otros. Además considero algunos aspectos importantes de fideicomisos creados por el Gobierno Federal .

El esquema para el funcionamiento de la banca de desarrollo exige que la asignación de funciones entre bancas no contrarreste el grado de competencia que es necesario encontrar en el aparato de crédito. No se puede propiciar el mejor funcionamiento del mercado financiero, si los bancos comerciales insisten en vender únicamente sus productos financieros a precios de mercado por quedar sometidos a la fuerza monopolística de una serie de bancos de desarrollo que pudieran controlar o "coordinar" las operaciones pertenecientes al sector de la especialidad de cada uno de ellos.

Cuando la banca de fomento opera en el primer piso, existe de forma considerable el riesgo de conflicto de intereses entre sus funciones y las, que realizan la banca comercial. El tipo de transacciones directas con los usuarios finales del crédito debe acotarse lo mejor posible, con objeto de evitar que sean una fuerza determinante que equivalga a operar un monopolio en el mercado financiero de un sector de rama de actividad, pues puede terminar en una tendencia a “ganarle” negocios a la banca comercial (en lugar de inducirla) por los que bancos de segundo piso junto con los fideicomisos de fomento administrados por ellos o los fideicomisos independientes deben de tener acceso a una ventanilla de primer piso.

La necesidad de concentrar las operaciones de la banca de desarrollo en el segundo piso se justifica no solo para minimizar las tendencias que acaban de mencionarse. El propósito principal de conectar sus acciones con las de la banca comercial y sus criterios de rentabilidad es contar con un sistema de toma de decisiones sobre los riesgos del crédito, el cual se fortalece con la presencia de una banca privada. Es frecuente que la banca de fomento menosprecie éste aspecto y que, ante cualquier reticencia de la comercial o falta de “interés” en las áreas prioritarias insista en que la única forma de hacer llegar el crédito, o de hacerlo llegar “rápidamente”, es por medio de sus propias operaciones del primer piso .

Estas tensiones del sistema financiero deben canalizarse positivamente, y la banca de fomento debe cumplir con su responsabilidad de ser alentadora de la comercial y de formular estrategias para interesarla en la operaciones prioritarias en que supuestamente no quiere participar.

Por otra parte no hay que promover necesariamente todos los negocios que no interesen a la banca comercial. Su supuesto “desinterés” en los créditos pueden ser más bien un advertencia de distintos riesgos; de que las actividades del sujeto de crédito en cuestión, pueden ser demasiado grandes en relación con su capital (sobreapalancamiento); de que plantean un crecimiento desbocado que no es creíble que pueda ser bien administrado; o de

que están demasiado concentradas en una sola rama de la zona, en lugar de estar diversificadas.

La competencia probablemente contribuirá a que la banca comercial pueda realizar operaciones rentables de descuento con la de fomento, sin exigir márgenes elevados de intermediación, puesto que deberá haber instituciones bancarias que demuestren, sin ser forzadas, que es posible operar de esa forma. Es de esperarse que la competencia baje los márgenes de intermediación general, no es deseable que la banca comercial vea la negociación de los márgenes como una forma de obtener unidades monopolísticas.

Para los bancos de segundo piso que operan directamente en el primer piso para atender a los grupos para los que fueron creados, pueden generarse los problemas de recuperación de su cartera; además de que en un momento dado el desvirtuar sus funciones y pretender replicar a un banco comercial no necesariamente significa que podrán ofrecer su solidez.

Sin la participación del banco comercial, la evaluación de los créditos tendría que quedar a cargo del banco de desarrollo, lo que podría resultar más costoso por sí mismo y por su efecto probable en cuanto al monto de cartera no recuperable. La participación de la banca privada en la decisión de riesgo con por ejemplo una unión puede lograrse sin canalizar los descuentos por medio de ella, pero hacerlo así puede ser innecesariamente complicado y costoso. Se requeriría un aval bancario del acreditado final de la unión, quienes deberían ser los que pagaran por dicho respaldo. Por todo lo anterior, el acreditado avalado podría resultar más costoso para la unión que si recibiera expresamente por medio del banco comercial; a menos que el costo mayor fuera absorbido como subsidio por la banca de desarrollo, lo que sería contraproducente.

La necesidad de contar con un sistema eficiente de toma de decisiones sobre riesgo, requiere la participación de los banqueros comerciales. Las evaluaciones de proyectos y eventualidades que puedan realizar los mejores equipos técnicos de la banca de fomento no

sustituyen la consideración de los accionistas exigen de un banco sólido cuando arriesgan recursos propios.

La banca de desarrollo no debe pretender quedarse en el primer piso con todo tipo de "buenos clientes". Ciertamente un banco de primer piso sólo debe operar con buenos deudores, pero no se justifica que se dedique a aquellos que pueden atender en mercado libre de la banca comercial. Tampoco es conveniente que lo haga para "obtener utilidades" y subsidiarla a otros acreditados, porque lo más probable es que termine perdiendo en las transacciones con ambos tipos de clientela.

También es importante señalar que cuando un banco comercial decide descontar un crédito con un banco de segundo piso, el primero corre con el riesgo total de la recuperación del mismo.

Los costos reales de que la banca de desarrollo opere en el primer piso deben considerar no solo el subsidio de tasas de interés, si no el peligro de una escasa devolución de los fondos prestados.

3.4 INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO.

Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Objetivos:

- a) Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales en toda clase de empresas industriales.
- b) Actuar como agente financiero de los gobiernos federal, estatales y municipales, también como consejero en la emisión, contratación y colocación de valores y bonos públicos.
- c) Ser agente financiero del sector público en la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior.

- d) Actuar como promotor del mercado de valores a fin de canalizar recursos al sector industrial.
- e) Obtener concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, para empresas cuya creación promueva.
- f) Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.
- g) Adquirir, utilizar o administrar bajo cualquier titulo, toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto.

Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos. S.N.C.

(BANOBRAS).

Objetivos:

- a) Promover y financiar obras y servicios públicos de interés social, obras de infraestructura urbana en zonas de desarrollo habitacional, industrial, turístico y portuario.
- b) Promover y financiar la vivienda popular.
- c) Financiar el transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre.
- d) Actuar como agente financiero o consejero técnico de los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, en la planeación, financiamiento o ejecución de obras y servicios públicos o de interés social.
- e) Contratar créditos del exterior con instituciones gubernamentales o privadas, destinadas a obras y servicios públicos o de interés social.
- f) Otorgar garantías y conceder financiamiento a empresas mexicanas para la elaboración de proyectos o ejecución de obras en el extranjero.
- g) Prestar servicios de selección y generación de proyectos, asistencia técnica, investigación y capacitación en materia de obras y servicios públicos o de interés social.
- h) Adquirir lo bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento.
- i) Realizar otras operaciones y prestar servicios acordes con su función crediticia.

Banco Nacional De Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT).

Esta es la institución de la banca de desarrollo que tiene como función financiar el comercio exterior de México. Dentro de sus objetivos más importantes se encuentran:

- a) Otorgar apoyos financieros;
- b) Otorgar garantías de crédito;
- c) Proporcionar información y asesoría financiera a exportadores en general a la colocación de artículos y prestaciones de servicios en el exterior;
- d) Participar en la capital de empresas de comercio exterior;
- e) Promover la inversión de capitales a empresas exportadoras;
- f) Otorgar apoyos financieros a exportadores indirectos ;
- g) Otorgar apoyo a empresas comercializadoras de exportación ;
- h) Estudiar políticas y planes y programas de fomento al comercio exterior y su financiamiento; y
- i) Participar en la promoción de oferta exportable.

El Banco de Comercio Exterior tiene diferentes programas de apoyo financiero y de todos ellos se puede obtener folletos de información. A continuación se presentan los aspectos principales de estos programas :

- a) Fortalecimiento de la Estructura Financiera de Empresas Exportadoras.
- b) Programa de Equipamiento del Sector Industrial Generador de Divisas.
- c) Programa de Exportación de Manufacturas y Servicios.
- d) Promocional al Sector Turismo Altamente Generador de Divisas
- e) Sector Agropecuario y Silvícola de Exportación
- f) Sector Apícola de Exportación
- g) Apoyo a las Importaciones

Banco Nacional Pesquero Y Portuario. S.N.C. (BANPESCA)

Objetivos:

- a) Actuar como agente financiero y asesor jurídico del gobierno federal para el financiamiento a los sectores pesquero y portuario de infraestructura, equipamiento y servicios de transporte, almacenamiento y comercialización de productos del mar, lagos, lagunas, ríos, esteros y presas.
- b) Contratar créditos y canalizar esos recursos a las ramas mencionadas.
- c) Otorgará créditos para:
 - Crear nuevas unidades económicas de producción pesquera y construcción naval.
 - Ampliar y modernizar plantas, unidades e instalaciones.
 - Adquirir maquinaria y equipo.
 - Comprar, construir y reparar embarcaciones otorgando financiamiento a las organizaciones y sociedades cooperativas de la industria pesquera.
 - Cubrir las necesidades de operación de las actividades de los sectores pesquero, portuario y naviero.
 - Sociedades cooperativas de consumo para la compra de insumos que se apliquen a la producción pesquera.
 - Desarrollar la acuicultura.
- d) Promover, organizar, transformar o fusionar toda clase de empresas encargadas de la captura, industrialización, comercialización y transporte de productos marinos, de lagos, lagunas, ríos, esteros y presas.
- e) Promover y encauzar la inversión en obras de fomento en la navegación y el comercio marítimo.
- f) Adquirir bienes de capital o tecnología y transmitirlos en uso o arrendamiento para el fondo de los sectores mencionados.
- g) Obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos o para el aprovechamiento de recursos naturales marinos que aportará a empresas cuya creación promueva.
- h) Actuar como agente de las organizaciones y sociedades cooperativas dedicadas a los sectores pesquero, portuario y naviero para la compra de los elementos que necesite.

- i) Cabe mencionar que este banco tiene poco tiempo de haber dejado de operar, y a la fecha (julio 1994) según información obtenida en la Comisión Nacional Bancaria, se creó un fideicomiso liquidador para finiquitar asuntos pendientes.

Banco Del Pequeño Comercio Del Distrito Federal. S.N.C. (BANPECO).

Objetivos:

- a) Financiar a las Asociaciones de Comerciantes en Pequeño y a las Asociaciones para Compras en Común para adquirir con oportunidad y a bajo precio los artículos de consumo necesario, directamente de los productores, para que puedan ser ofrecidos en venta a precios al alcance de las masas populares.
- b) Financiar a los comerciantes para la adquisición de mercancías, muebles y enseres para los locales en que ejercen su comercio.
- c) Promover, vigilar y reglamentar la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Comerciantes en Pequeño y de las Asociaciones para Compras en Común.
- d) Promover la constitución de fideicomisos para resolver el problema del abastecimiento de artículos de consumo necesario.
- e) Asesorar técnicamente al gobierno federal en la distribución de artículos necesarios.
- f) Adquirir, utilizar y administrar toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto.

Banco Nacional Del Ejercito, Fuerza Aérea Y Armada S.N.C. (BANJERCITO).

Objetivos:

- a) Otorgar créditos a los miembros del ejército, fuerza aérea y armada mexicanas.
- b) Apoyar la creación, organización y desarrollo de empresas y sociedades mercantiles integradas por los miembros de las fuerzas armadas.
- c) Actuar como agente financiero de las empresas y sociedades con las que opere.
- d) Financiar la construcción, ampliación y reparación de casas habitación para los militares en situación de retiro.
- e) Administrar los fondos de trabajo y ahorros militares.
- f) Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades.

- g) Efectuar preferentemente con los militares la demás operaciones activas y pasivas que la Ley Reglamentaria de Servicio Público de Banca y Crédito autoriza para las instituciones de banca de desarrollo.
- h) Realizar otras operaciones y prestar otros servicios acordes por su función crediticia.

Banco Nacional De Crédito Rural. S.N.C. (BANRURAL).

Objetivos:

- a) Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos regionales de crédito rural.
- b) Auspiciar la constitución, organización y capacitación de los sujetos de crédito por sí o por conducto de sus bancos regionales que son:
- Banco de Crédito Rural del Norte
 - Banco de Crédito Rural del Centro Norte
 - Banco de Crédito Rural del Noreste
 - Banco de Crédito Rural del Noroeste
 - Banco de Crédito Rural del Golfo
 - Banco de Crédito Rural de Occidente
 - Banco de Crédito Rural del Centro
 - Banco de Crédito Rural del Centro Sur
 - Banco de Crédito Rural del Istmo
 - Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur
 - Banco de Crédito Rural Peninsular
- c) Celebrar operaciones pasivas de crédito con instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales.
- d) Apoyar financieramente a instituciones que operen crédito agropecuario en el país, mediante el otorgamiento de líneas de crédito y operaciones de descuento y redescuento de sus carteras.
- e) Adquirir, utilizar y administrar los derechos y bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento.
- f) Realizar los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades

Banco Nacional De Comercio Interior. (BNCI).

Es una Institución de Banca de Desarrollo especializada en la atención integral del abasto, el comercio interior y los servicios, además de ofrecer servicios bancarios y de crédito.

Mediante el financiamiento impulsa y fortalece el proceso de modernización de los sectores encomendados, la construcción de la infraestructura comercial y de servicios que estas actividades económicas demandan. También presta servicios de asistencia técnica y capacitación.

Los servicios bancarios que presta son:

- a) De captación (cuentas de ahorro, de cheques, productivas y maestras, entre otras).
- b) Inversiones (certificados de depósito, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y aceptaciones bancarias).
- c) Servicios crediticios (Tarjetas de crédito, préstamos, cartas de crédito y otros créditos).
- d) Y también cuenta con fideicomisos, compra de divisas, remesas, avalúos, certificación de cheques y órdenes de pago, entre otros.
- e) Para impulsar las actividades empresariales, a través de su tesorería ofrece servicios como:
 - Inversiones en mesa de dinero.
 - Recolección de fondos.
 - Inversiones de tesorerías corporativas.
 - Pagos interbancarios.

El Banco Nacional de Comercio Interior otorga apoyo a locatarios de mercados públicos, a comerciantes y a prestadores de servicios que se dediquen a la actividad comercial y que cuenten con la concesión de la autoridad correspondiente. También da apoyo a organizaciones auxiliares como:

- Uniones de Crédito.
- Arrendadoras Financieras.
- Empresas de factoraje.
- Así mismo, fomenta la instalación de negocios bajo el esquema de franquicias.

Como nos hemos dado cuenta durante el desarrollo de este capítulo, existen infinidad de tipos de crédito para las empresas, y cada uno de ellos es para un fin específico, esto nos da oportunidad de decisión como empresario, ya que se tiene la posibilidad de elegir de entre todos ellos cual es el más adecuado a nuestras necesidades y cual nos conviene más por las tasas de interés que estén cobrando.

3.5 LOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA.

Como parte de la banca de desarrollo también se encuentran los denominados fondos de fomento y garantía que son fideicomisos del gobierno federal creados para el apoyo de ciertas actividades consideradas como económicamente prioritarias.

En cuanto al concepto de fideicomiso podemos decir que:

"...En virtud del fideicomiso el fideicomitente destina cierto bienes a un fin lícito determinado encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria".⁶

El gobierno federal, dentro de sus planes de desarrollo económico para el país, ha encontrado en la figura de fideicomiso un magnífico instrumento para apoyar las actividades económicas prioritarias. Así, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como fideicomitente, ha creado en Banco de México, en Nacional Financiera, S.N.C. y otras instituciones de banca de desarrollo, que actúan con carácter de fiduciarios, algunos fideicomisos cuya estructura semeja la labor de bancos de segundo piso, toda vez que la forma en que apoyan financiamientos es mediante el descuento de papel proveniente de financiamientos otorgados por las instituciones de crédito, a las empresas que reúnen los requisitos establecidos por los fondos.

⁶ LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO ARTÍCULO 346

Sabido es que el modelo económico de México, en mayor o menor grado, contempla el desarrollo agrícola industrial comercial de servicios, así como el apoyo de actividades diversas que se consideran merecedoras de ser impulsadas, como el turismo, las exportaciones, la sustitución de importaciones. la pesca, etc.

Para el desarrollo económico del país, tanto la iniciativa pública como la privada hacen sus mejores esfuerzos y así día a día, las decisiones de inversión se materializan. Toda inversión requiere del financiamiento, razón por la cual es importante conocer y aprovechar las diversas " fuentes de financiamiento" disponibles.

Estas fuentes son diversas ya han sido clasificadas por los estudiosos de las finanzas en fuentes internas y externas como lo mencioné en el capítulo anterior. El sistema financiero nacional es flexible y se adapta a las necesidades de los diversos sectores económicos. Canalizar el ahorro y la inversión privada hacia la producción, distribución y prestación de servicios, es una forma de inspirar confianza y de promover una política hacendaría sana.

Nuestro sistema económico contempla la existencia de instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo (artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Bancos y Crédito, que entró en vigor el 15 de enero de 1985), con miras a alcanzar sus objetivos: servicio social a la comunidad, planeación económica interna, impulso a todas las actividades productivas, etc.

Una de las mayores preocupaciones de nuestro gobierno es que existan medios económicos suficientes para explotar racionalmente los recursos y uno de los medios que utiliza para lograr este objetivo es el apoyo financiero que otorga a través de los fideicomisos públicos, que la banca canaliza a través de créditos.

De lo anterior, podemos deducir que los fondos de fomento y garantía son fuentes de financiamiento.

Pero si bien los fondos de fomento y garantía están estructurados como fideicomisos y son en sí fuentes de financiamiento, cabe aclarar que los beneficiarios de estos fondos, para tener la categoría de tales, deben de cubrir ciertos requisitos.

Los fondos de fomento y garantía son:

“Fideicomisos y a su vez fuentes de financiamiento, pero solo al alcance de determinados sectores que conforman la economía del país.”⁷

La razón se basa en que estos fideicomisos son congruentes entre sí, porque son la materialización de la política hacendaría del gobierno: apoyar financieramente actividades básicas de la economía nacional.

El apoyo que brindan reviste dos finalidades:

Proporcionar recursos a los sectores económicos que se desea promover.

Lograr una mayor flexibilidad en el otorgamiento de los créditos y en las garantías requeridas.

Las características de estos apoyos son cuatro :

- Son descentralizados. (Se trata de patrimonios autónomos manejados a través de fideicomisos federales)
- Son activos. (Dinamismo en el apoyo financiero)
- Son permanentes. (Funcionarán hasta que se cumplan sus objetivos)
- Son selectivos. (Concentrarán su atención en determinados sectores prioritarios).

3.6 SECTORES PRIORITARIOS.

En forma enunciativa y no limitativa, podemos decir que son aquellos que comprenden:

a) Actividades primarias

⁷ QUE SON LOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA DIVISION POLITICAS Y CAPACITACION EN CREDITO BANCOMER, S.N.C. QUINTA EDICION PAG. 3

- b) Actividades que generen empleos donde no los hay
- c) Actividades que generen tecnología propia.
- d) Actividades que aprovechen racional e integralmente los recursos naturales.
- e) Actividades que propicien la descentralización industrial.
- f) Actividades que generen ahorro y divisas.

De manera genérica estos fideicomisos otorgan los siguientes servicios:

- Asistencia técnica.
- Estudios de preinversión
- otorgamiento de créditos
- Garantías
- Aportación accionaria
- Instalaciones físicas
- Siempre utilizando la mecánica de "fideicomisos".

3.7 ESTRUCTURA DE LOS FIDEICOMISOS.

Fideicomitente	Fiduciario	Intermediario	Fideicomisarios
Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Banco de México o Nacional Financiera	Bancos Comerciales	(Beneficiarios) Usuarios que conforman el sector prioritario

El patrimonio es aportado por el fideicomitente en la constitución y/o durante la vida del fideicomiso, con recursos que son obtenidos por diversos medios: patrimonio federal, créditos de bancos mundiales, capitalización de intereses de los créditos otorgados por estos mismos fideicomisos, otras aportaciones, etc.

3.8 ALGUNOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA.

NOMBRE	DE	PARA
FOGAIN	NAFIN	Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, Creado en 1953. Redescuenta créditos concedidos a industrias micro pequeñas y medianas empresas (avíos, hipotecarios y refaccionarios).
FIRA	BANXICO	Fideicomisos Instituidos en Relación con la agricultura.
FIRA FONDO	BANXICO	Fondo de garantía y fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Creado en 1954, redescuenta créditos concedido al sector primario (avíos)
FIRA FEFA	BANXICO	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. Creado en 1972, redescuenta créditos concedidos al sector primario (refaccionarios).
FIRA FEGA	BANXICO	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos agropecuarios. Creado en 1972, garantiza en forma complementaria, la recuperación parcial de créditos Agropecuarios que otorgan los bancos comerciales.
FONEI	BANXICO	Fondo de Equipamiento Industrial, Creado en 1971, redescuenta créditos a largo plazo concedidos para estimular la producción de bienes y servicios.
FOMEX	BANCOMEXT	Fondo para el Fomento de las Exportaciones de

		productos Manufacturados, Creado en 1961, redescuenta créditos concedidos para estimular la exportación y sustitución de exportaciones.
FOVI	BANXICO	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda Creado en 1963, otorga apoyo financiero y garantías a las sociedades Nacionales de crédito.
FONATUR	NAFIN	Fondo Nacional de Fomento al Turismo Creado en 1974, redescuenta créditos otorgados al sector turístico y actividades conexas.
FOMIN	NAFIN	Fondo Nacional de Fomento Industrial. Creado en 1972, aporta capital de riesgo suscribiendo, temporalmente acciones.
FONEP	NAFIN	Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, Creado en 1968, financia estudios de factibilidad y de preinversión.
FIDEC	BANXICO	Fondo para el Desarrollo Comercial Creado en 1980, capacita y presta asesoría técnica a uniones de crédito y otro tipo de agrupaciones individuos comerciantes y productores legalmente constituidas y redescuenta créditos a las sociedades nacionales de crédito.

3.9 MECANICA OPERATIVA.

La cualidad de estos fideicomisos es que son mecanismos de apoyo financiero adecuados a la problemática del momento.

Cada uno de estos fideicomisos cuenta con sus propias reglas de operación, mismas que están elaboradas y pueden ser modificadas por su comité técnico (que está integrado por funcionarios que representan al fideicomitente: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Los fondos de fomento y garantía, verdaderos bancos, pero de segundo piso, no otorgan el financiamiento en forma directa, a excepción de algunos que operan directamente con los beneficiarios, sin la intermediación de la banca. Desarrollan su cometido " descontando" cartera (pagarés) a la Banca comercial del país. También otorgan garantías para fortalecer algunos créditos ,según se verá más adelante .

Esta mecánica (muy práctica por cierto) permite que estos fideicomisos alcancen sus objetivos con un mínimo de esfuerzo administrativo, aprovechando la experiencia de las instituciones de crédito, atendiendo el mercado de éstas a través del aparato promocional que ellas mismas les ofrecen.

3.10 REDESCUENTO.

En términos generales, es la operación que consiste en que una institución de crédito negocia con otra, documentos de su cartera de créditos.

Participación De La Banca En El Proceso De Redescuento.

La participación de la banca comercial es importante en la promoción de los fondos de fomento y garantía, por varias razones:

- a) Estos fondos son una alternativa para la obtención de recursos, constituyendo para los bancos fuentes adicionales de financiamiento para otorgar préstamos.
- b) Por su participación en el otorgamiento de créditos con recursos de los fondos, los bancos obtienen una utilidad a través de un diferencial o margen de intermediación financiera.
- c) Los recursos de estos fondos, como apoyos financieros que son, implican tasas de interés muy atractivas para la clientela .
- d) La utilización de estos recursos permite a los bancos atender a un mayor número de clientes, especialmente en épocas de escasez de dinero.
- e) La utilización de estos recursos por parte de los bancos, requiere que estos actúen no sólo como prestatarios , sino como asesores financieros, ofreciendo a su clientela el crédito adecuado en términos de costo y plazo.

3.11 EFECTOS ECONOMICOS DE LA BANCA DE DESARROLLO Y LOS FONDOS DE FOMENTO.

La inclusión de estos fondos de fomento y garantía en el mercado nacional de dinero y de capitales, ha tenido importantes efectos económicos en el desarrollo del país.

- a) Desarrollo sectorial: Producción y distribución de bienes de capital, bienes de consumo y servicios.
- b) Fortalecimiento de fuentes de trabajo: Derrama de sueldos.

- c) Apoyo indirecto a otras empresas: El fortalecer actividades prioritarias favorece indirectamente a todos aquéllos que tiene relaciones económicas con ellas (proveedores, comisionistas, flotilleros, empacadores, etc.).
- d) Generación y ahorro de divisas: Evitando importaciones y promoviendo exportaciones nuestra economía se beneficia.
- e) Desconcentración industrial: Los fondos no solamente, apoyan actividades prioritarias, sino que también alientan la apertura de negocios en el interior del país, buscando en esa forma la solución al problema de concentraciones socioeconómicas.
- f) Desarrollo de infraestructura: Al apoyarse actividades básicas se propicia la apertura de vías de comunicación, servicios públicos, puestos médicos y escolares, etc.

Sujetos de Crédito.

En principio, dada la importancia de los efectos económicos ya señalados, los fondos de fomento y garantía atienden a todas las personas físicas o morales:

- Que tengan capacitación jurídica para obligarse;
- Que sean sujetos de crédito con suficiente capacidad de pago y;
- Que se encuentren dentro de los lineamientos que las reglas de operación de cada fondo señalen.

Tipos de apoyos financieros.

Los apoyos consisten en recursos plazos adecuados a las necesidades crediticias e instrumentación flexible de los financiamientos.

En virtud de que casi todos los fondos son bancos de segundo piso, son las instituciones de crédito las que hacen promociones, evalúan y casi siempre corren con los riesgos del crédito, arman las operaciones para presentarlas en los comités e instrumentan las

operaciones elaborando contratos de apertura de crédito en sus diversas modalidades (avíos, refaccionarios, hipotecas industriales, etc...), para proceder al descuento de los rótulos de crédito, que son la evidencia de las disposiciones del financiamiento.

Otros apoyos.

Garantías: Algunos fondos asumen responsabilidades contingentes, ofreciendo su garantía a las instituciones de crédito en financiamientos solicitados por personas físicas o morales susceptibles de verse beneficiadas con los apoyos de los fondos.

Estas garantías implican un costo para el acreditado, generalmente de una comisión o prima que se cobra por única vez al instrumentar la garantía en cuestión.

Generalmente las garantías cubren menos del 100% del crédito otorgado.

3.12 FLUJO DEL REDESCUENTO

- 1) El empresario que requiere de un financiamiento acude a la banca comercial (o de desarrollo en caso de que esta no tenga ventanilla de primer piso, según sea el caso) a solicitar asesoría para la viabilidad de su crédito.
- 2) El intermediario financiero solicita una serie de requisitos al empresario, para evaluar la solvencia del mismo.
- 3) Si el intermediario financiero aprueba dicho crédito, requisita junto con el empresario, los formatos que la banca de desarrollo solicita, en los cuales se especifica el destino del crédito, condiciones de pago, domicilio de pago, periodicidad de pago y la tasa de interés; en este caso la tasa la fijará la banca de desarrollo.
- 4) Presenta dichos formatos junto con una carta solicitud de crédito a la banca de desarrollo, para tramitar el crédito, a esta operación se le denomina descuento.

- 5) Cuando la banca de desarrollo otorga los recursos los abona a la cuenta del intermediario, misma que tiene en el Banco de México.
- 6) El intermediario procede a disponer de los recursos, abonándolos a la cuenta del empresario, a esta operación se le denomina redescuento.
- 7) Conforme a las características del crédito, este mismo se irá liquidando, tanto por parte del empresario hacia el intermediario, como del mismo intermediario financiero a la banca de desarrollo.

NOTA: Cabe reiterar que en esta situación el banco es el que corre el riesgo, ya que si el empresario cae en morosidad de pagos, el banco invariablemente tendrá que seguir pagando los recursos a la banca de desarrollo.

CAPITULO IV

FIRA NAFIN Y FIDEC

4.1. ¿PORQUE FIRA NAFIN Y FIDEC?

La situación económica que actualmente atraviesa nuestro país ha orillado a muchas empresas que anteriormente eran autosuficientes, es decir que con sus propias utilidades hacían frente a sus necesidades de insumos, gastos de operación, y otros, tengan que acudir a entidades de crédito como bancos, arrendadoras y demás instituciones de crédito a solicitar financiamiento para continuar con su operación, es por eso que el estudio de esta tesis esta dirigido principalmente a la banca de desarrollo.

“La actividad económica de México se lleva a cabo, en gran medida, en la operación de la micro, pequeñas y medianas empresas, célula básica del tejido productivo nacional y elemento indispensable para el crecimiento económico. Es por ello que mientras este vasto sector reciba apoyos y se fortalezca, será posible lograr un crecimiento distribuidor de la riqueza y no concentrador, como en el pasado”.⁸

Las ventajas que tiene la banca de desarrollo con los demás bancos es principalmente las tasas a las que otorga sus créditos, colocándose así como las mas atractivas del mercado. Sus tasas son tan bajas comparadas con el resto de las tasas que se ofrecen en el mercado que incluso se les ha llegado a llamar tasas preferenciales.

Retomando lo anterior, hago un estudio de la gran cantidad de productos y actividades financiadas por los tres mas importantes Fondos de Fomento que como parte de la política económica del gobierno federal se han colocado dentro del sistema financiero mexicano para el apoyo de actividades económicas básicas como lo son el sector agropecuario, el sector industrial y el sector comercial y de servicios.

⁸ EL IMPULSO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; ESPINOZA VILLAREAL OSCAR, FONDO DE CULTURA ECONOMICA; MEXICO D.F. PAG. 7-8

Para comenzar hablaré de los múltiples servicios financieros y de soporte técnico que ofrece el FIRA para el apoyo al campo, la ganadería, la pesca y sus actividades conexas; por otro lado hablaré del Programa para la Micro y Pequeña Empresa que ofrece Nacional Financiera, así como de los créditos que otorga el Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC).

4.2 FIRA.

FIRA es una entidad financiera del Gobierno Federal, cuya misión consiste en promover e inducir a través de la Banca Comercial la inversión productiva y rentable, tendiente a lograr la modernización y la competitividad de los sistemas agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial, mediante la canalización eficiente y oportuna de recursos crediticios y servicios integrales de apoyo, tales como asistencia técnica, garantías, transferencia tecnológica, capacitación, organización e información especializada; asimismo dinamizar la acción de los proveedores de bienes y servicios, para impulsar mejores niveles de bienestar a los productos del país.

FIRA está formado por un conjunto de fideicomisos del Gobierno Federal que administra el Banco de México; sus siglas significan Fideicomisos Instituidos En Relación Con La Agricultura.

Los cinco fideicomisos que conforman a FIRA son:

- Fondo De Garantía Y Fomento Para La Agricultura, Ganadería Y Avicultura (FONDO), constituido en 1954
- Fondo Forestal, constituido en 1961.
- Fondo Especial Para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), constituido en 1965.
- Fondo De Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), constituido en 1972.
- Fondo de garantía y fomento para las actividades pesqueras (FOPESCA), instituido en 1988.

Objetivos

La experiencia acumulada en este aspecto ha permitido configurar la fisonomía del FIRA en su etapa actual, convirtiéndose en un instrumento económico de canalización de recursos monetarios para apoyar el desarrollo agropecuario del país, mediante el redescuento de cartera agrícola a los bancos comerciales ofreciendo paralelamente, diversos servicios de apoyo tanto a bancos comerciales como a productores. Por lo que sus principales objetivos son:

Promover e inducir a través de la Banca Comercial una mayor participación de la inversión productiva, rentable y sostenible mediante la canalización eficiente y oportuna de créditos y prestación de servicios integrales de apoyo para el fomento de la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines.

- Promover el incremento de la oferta de alimentos básicos y de bienes que sustituyan importaciones en forma competitiva y de aquellos susceptibles de exportarse.
- Propiciar la modernización de los procesos productivos y la integración vertical de las empresas con el fin de elevar su rentabilidad.
- Contribuir al equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, mediante esquemas adecuados de financiamiento y asistencia técnica.
- Fomentar la capitalización y ampliación de la capacidad productiva de las empresas financiadas.
- Promover el desarrollo y transferencia de tecnologías avanzadas en actividades relacionadas con la producción agropecuaria, agroindustrial y pesquera.
- Coadyuvar en la creación de empleos y lograr mejores niveles de bienestar de los productores y sus familias.

Estructura Organizacional.

FIRA depende directamente del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal, y la secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como coordinadora del Sector Financiero.

Estos fideicomisos tiene como Organo de Gobierno a Comités Técnicos integrados por representantes de diversas dependencias del Gobierno Federal, de los Bancos y de Organizaciones de productores, que determinan la política institucional de apoyo crediticio y técnico, así como los lineamientos y estrategias de operación que aprueban los créditos de mayor cuantía.

La administración está a cargo de un Director General y Delgado Fiduciario, quien recibe apoyo de dos Direcciones, una Técnica y otra de programación del Crédito, Finanzas y Administración, así como de seis subdirecciones.

En el interior del país, se cuenta con 8 Residencias Regionales, 32 Residencias y 126 Agencias que cubren funcionalmente el territorio nacional.

Origen De Los Recursos

FIRA canaliza tanto recursos financieros nacionales como los provenientes de organismos internacionales.

Nacionales: Recuperaciones de cartera, redescuento en el Banco de México, aportaciones el Gobierno Federal al patrimonio, y productos de las operaciones propias de los fideicomisos que constituyen a FIRA.

Internacionales: Préstamos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y de otras instituciones de crédito como el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).

Operaciones y Servicios De Apoyo

Apertura de líneas de crédito para préstamos o descuentos a la Banca de títulos de crédito otorgados a productores, para financiamiento de la agricultura, ganadería, avicultura, pesca, y otras actividades conexas o afines.

Servicio de Crédito Contingente y Garantía Parcial de recuperación de la Banca Comercial, para respaldar la viabilidad de los proyectos de sus acreditados, principalmente los productores en desarrollo ubicados en zonas con buen potencial productivo y con expectativas de desarrollo económico, que carecen de garantías reales suficientes y cuyos proyectos han sido dictaminados como viables y rentables.

Servicio de estímulo a la Banca por el otorgamiento de la asistencia técnica, reembolsándole parcialmente el costo de la asesoría brindada a productores en desarrollo de menores ingresos.

Servicio de Asistencia Técnica Integral (SATI), contratado directamente por los productores acreditados y proporcionado por asesores profesionales independientes y bufetes interdisciplinarios.

Capacitación y actualización técnica para el personal de la Banca participante, el de otras dependencias, así como productores acreditados con recursos de sus programas.

Establecimiento de Centros de Demostración y Adiestramiento en técnicas agropecuarias, agroindustriales, y pesqueras, aplicables a sus programas para el desarrollo y transferencia de tecnologías avanzadas, relacionadas con las actividades productivas prioritarias regionales.

Tipos De Crédito.

Los créditos que otorga la FIRA, están destinados básicamente a fomentar la producción agropecuaria, forestal y pesquera, así como la industrialización y comercialización de sus

productos, sin embargo, también se destinan a estimular la creación y consolidación de agentes económicos que promuevan la modernización de los procesos productivos en el campo, de acuerdo con la clasificación siguiente:

1.-Refaccionario (mediano o largo plazo), para realizar inversiones fijas. El plazo está en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa financiada, sin exceder de 15 años .Se pueden conceder hasta tres años de gracia para iniciar el pago del capital, según se justifique en los estudios de evaluación previa que se realizan.

En proyectos forestales y otros de larga maduración, dicho plazo puede ser de hasta 20 años ,incluyendo en éste los años de gracia que se requieran en función de la capacidad de pago que determine el estudio técnico respectivo.

2.-Habilitación o avío (corto plazo), para sufragar el capital de trabajo; su plazo de amortización es variable en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de tres años .

3.-Prendarios (corto plazo), para facilitar la comercialización de los productos, y su plazo puede ser de hasta seis meses.

Ramas de Producción.

FIRA como entidad financiera del Gobierno Federal y como agente inductor del proceso de modernización en el campo, tiene como premisa esencial, apoyar proyectos rentables y ecológicamente viables, cuyas inversiones se concreten en incrementos reales de productividad, en el uso integral de sus recursos y en el aprovechamiento de sus ventajas competitivas. Se puede financiar indistintamente tanto la producción primaria para consumo interno o para exportación, como la transformación agroindustrial y servicios de agentes económicos que promuevan el cambio tecnológico, en las ramas de:

- a) **AGRICULTURA:** granos alimenticios, hortalizas, frutales, oleaginosas, forrajes, y otros cultivos.
- b) **GANADERIA:** bovino lechero, bovino de carne, bovino de doble propósito, avicultura, porcicultura, apicultura y otras especies menores.
- c) **PESCA Y ACUACULTURA:** captura, embarcaciones menores y mayores equipos y artes para pesca ribereña de mar, lagos, ríos y presas, y pesca de altura de altamar. acuacultura; construcción de estanques, canales de corriente rápida, instalaciones, equipos y accesorios, laboratorios, etc.
- d) **INDUSTRIAS:** agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y otras conexas o afines.

Sujetos De Crédito.

Los beneficiarios del crédito y de los servicios integrales de apoyo pueden ser personas físicas o morales en las diferentes formas de agrupación previstas por la ley; de acuerdo con las siguientes categorías:

a) Productores en Desarrollo 1, es decir productores con ingreso anual neto equivalente hasta 1,000 veces el salario mínimo rural diario (vsmrd); y a Productores en Desarrollo 2, con ingreso anual neto superior a 1,000 y hasta 3,000 (vsmrd). Dentro de ésta clasificación FIRA le da atención prioritaria a los productores con ingresos de hasta 1,000 vsmrd (PDI), a los que se dirigen con los mayores esfuerzos técnicos, así como el paquete de servicios integrales de apoyo como son: crédito contingente y garantía parcial para su recuperación; estímulos a la Banca, a través del reembolso parcial de sus costos por asistencia operativa suministrada; Servicio de Asistencia Técnica Integral (SATI), mediante el cual se canalizan estímulos económicos a los productores acreditados para contratar en forma directa asesoría técnica - productiva y administrativa que eleve su productividad; capacitación y demostración de tecnología avanzada, que contribuyen a ampliar sus

conocimientos y la adopción de innovaciones que les permitan mejorar la eficiencia de sus empresas.

Dentro de estas dos categorías, los productores que perciben ingresos entre 1,000 y hasta 3,000 vstard, también podrán recibir apoyo para contratar el Servicio de Asistencia Técnica Integral considerada ésta como un insumo financiable, así como capacitación y demostración de tecnologías y en casos especiales, garantías parciales de recuperación de créditos como ya antes se mencionó.

b) Productores en desarrollo 3 (PD3), es decir productores con ingresos superiores a 3,000 vsmrd, los cuales, por su nivel económico ya que no requieren de servicios integrales de apoyo a las operaciones crediticias. Sin embargo, a través de financiamientos con tasa preferenciales pueden continuar sus procesos de modernización y alcanzar mayor eficiencia y productividad, lo que contribuye por un lado, a asegurar el abasto de alimentos y por otro, dentro del esquema de apertura comercial al alentar su potencial exportador en base al aprovechamiento racional de las ventajas competitivas, que propicien una mejor captación de divisas.

c) Agentes Económicos, que pueden ser bancos, uniones de crédito, empresas parafinancieras, empresas ó bufetes productores de bienes y servicios, productores agropecuarios individuales u organizados como lo son las uniones campesinas o las sociedades de producción rural, que contribuyan a través de sus servicios de asesoría y bienes tecnológicos al mejoramiento de la productividad en el campo.

Tasas De Interés.

Las tasas de interés al acreditado del sector agropecuario forestal, pesquero y agroindustrial, están en función del promedio ponderado de las tasas de descuento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días publicada en el diario oficial de la federación el último día hábil correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses.

Las tasas de interés dependen del tipo de crédito, del estrato socioeconómico de los productores, de la actividad y el tipo de producto de que se trate; estas son variables y su revisión y ajuste se realiza mensualmente .

**TASAS PARA INTERESES Y MARGENES DE INTERMEDIACION
COBRADO A LOS CLIENTES.**

TIPO	INTERMEDIACION FIRA	USUARIO FINAL	MARGEN DE INTERMEDIACION
PD1	CETES-6	CETES+0	6 PUNTOS
PD2	CETES+2	LIBRE	LIBRE
PD3	CETES+2	LIBRE	LIBRE

Limite Máximo De Los Créditos.

En actividades primarias y tratándose de productores en desarrollo cuyo ingreso medio neto anual es inferior a mil vsmd, el límite es de 150 mil pesos por persona física ó socio activo para todo tipo de crédito.

Para los productores en desarrollo con ingreso medio neto anual superior a mil vsmd, los límites por persona física ó socio activo en actividades primarias son ilimitados para los tres tipos de crédito, crédito refaccionario, Avío Agrícola y Avío Ganadero siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente la viabilidad del proyecto.

Para créditos prendarios se aplican de igual manera, para los de Avío y los destinados a actividades agroindustriales estarán en función de las necesidades del proyecto.

Aportación del Productor.

A fin de fomentar que el ahorro del productor contribuya al desarrollo de la empresa, en todos los casos este debe aportar recursos propios al proyecto de inversiones.

La aportación mínima es de 5% en el caso de los productores en desarrollo de menor nivel económico (hasta 1000 vsmrd) y de 20 % cuando se trate de productores en desarrollo con mayor nivel de ingresos. Aunque estas ponderaciones pueden ser modificadas por la banca comercial.

Mecanismos de Autorización de los Créditos al Productor.

- 1) El productor debe presentar la solicitud de préstamo a satisfacción del Banco que haya elegido.
- 2) El Banco analiza la solicitud y si el interesado resulta sujeto de crédito elegible, se procede a formular la evaluación técnica y económica del proyecto.
- 3) La evaluación tiene como fin conocer las ventajas que se derivan de la inversión propuesta y determinan las condiciones técnicas, económicas y financieras con las que se debe contratar el préstamo.
- 4) La evaluación la dictamina y autoriza el Banco y/o FIRA , según las facultades establecidas.
- 5) El Banco descuenta el crédito con FIRA y de inmediato lo ministra el productor .

Modalidades Crediticias.

Con el objeto de avanzar en la simplificación operativa y administrativa y mejorar la rentabilidad de la banca y la oportunidad de los financiamientos otorgados principalmente en las segundas y subsecuentes ministraciones, FIRA tiene establecido el crédito multiciclos con el cual se agilizan gestiones y trámites técnico - operativos hasta por un periodo de 3

años como máximo, contratando las necesidades crediticias de varios ciclos en un solo documento, lo que reduce costos tanto en las entidades financieras como de los beneficiarios del crédito.

Se cuenta también con el préstamo puente, mecanismo que propicia que los recursos lleguen con oportunidad a los productores, es decir conceder el préstamo cuando el proyecto lo requiera, antes de requisitar la evaluación y realizar otros trámites.

Se tiene establecido un sistema de refinanciamiento automático, que permite adecuar la forma de pago a las posibilidades de la empresa, principalmente cuando los proyectos son de lenta maduración; la utilidad de este sistema se acentúa en épocas de alta inflación al posibilitarse refinanciar los intereses causados.

Programas Especiales.

Como programas especiales de crédito se tienen los siguientes:

- a) Fomento a las exportaciones, mediante el otorgamiento de créditos prendarios, de avío y refaccionarios en dólares, para la producción, acopio y exportación de productos agropecuarios, pesqueros, apícolas y silvícolas.

- b) Apoyo especial para el Saneamiento Financiero y Técnico a empresas de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales que afrontan problemas para cubrir sus obligaciones crediticias.

También se tienen programas especiales de fomento a la producción como son:

- a) Apoyo al incremento de la producción y productividad de maíz y frijol, con asistencia técnica especializada.

- b) Fomento a la lechería en pequeños establos que utilizan mano de obra familiar, así como el apoyo a la lechería tropical.

- c) Programa de Ingeniería Rural, cuyo objetivo es aprovechar eficientemente los recursos agua y energía, y lograr óptima utilización de la infraestructura hidráulica, apoyando a los productores en la tecnificación del riego y mejoras territoriales , así como en la perforación de pozos profundos para transformación de áreas de temporal a riego.

- d) Asociación de empresarios agropecuarios con productores en desarrollo, cuyo principio es el justo equilibrio entre riesgos y beneficios, propiciandose el incremento de la inversión privada, la diversificación de actividades y el aprovechamiento de economías de escala.

- e) Producción y beneficio de semillas mejoradas .

- f) Financiamiento a la vivienda rural para productores en desarrollo, como apoyo complementario al crédito a la producción.

- g) Financiamiento a la horticultura ornamental, para impulsar la producción de flores de corte y follaje para exportación.

- h) Servicio de Asistencia Técnica Integral , mediante el cual los productores contratan a sus propios técnicos asesores y FIRA les reembolsa parcialmente su costo, con la finalidad de que a futuro los productores incrementen gradualmente sus aportaciones en el costo, hasta que puedan cubrirlo en su totalidad.

- i) Programa de Productividad y Tecnología, que tiene como propósito, estimular la creación de agentes económicos productores de bienes y servicios que, con criterio empresarial, puedan contribuir a dinamizar el proceso de transferencia tecnológica y el mejoramiento de la productividad.

- j) Los beneficios de Protec podrán ser; productores individuales ó asociados, Bancos empresas productoras ó distribuidoras de bienes y prestadoras de servicios.
- k) Programa de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, creado de acuerdo a la ley respectiva, estableciendo FIRA en sus normas de operación, el apoyo técnico financiero para preservar y/o conservar el equilibrio ecológico, así como para la protección del medio ambiente en los proyectos con apoyo de sus recursos.
- l) Asesoría y capacitación a la Banca y productores en la aplicación de instrumentos de organización y capitalización como son :Fondos de inversión para el Desarrollo, Uniones de Crédito, Agroindustrias y Agrocomercializadoras.
- m)Para obtener mayor información y orientación sobre el trámite de los créditos y las características de los diversos apoyos que otorga la institución, existen oficinas de FIRA en todas las zonas agrícolas y pesqueras del país, a las cuales pueden acudir los productores, industriales, empresarios y los Bancos participantes en los diversos programas que se han establecido para el desarrollo social y económico del sector agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial del país.

Todo lo anterior nos da una idea clara de la gran cantidad de actividades de la rama que se pueden financiar a través de este fondo de fomento, claro esta a través de la banca comercial.

4.3 NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito es una banca de desarrollo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, orientada a identificar y promover la ejecución de acciones que fortalezcan y modernicen la infraestructura empresarial, para apoyar la producción y distribución eficiente de bienes y servicios, principalmente de las empresas micro, pequeñas y medianas de los sectores privado y social.

NAFIN fomenta proyectos socialmente prioritarios, favorece el acceso de empresas al financiamiento formal, brinda capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de una mejor gestión empresarial, además de promover la generación de ahorro interno y ser un líder en el desarrollo del mercado de valores. Esto es a través de los diferentes programas crediticios con los que cuenta.

PROGRAMA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMIN)

El objetivo de este programa es el apoyo y promoción para la creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, ya que éstas son de importancia decisiva para el desarrollo económico y social del país, por su contribución a la incorporación de los grupos de menores ingresos a la economía formal, dada su capacidad de adaptación y de generación de empleos, así como su apoyo al desarrollo regional y su significado dentro del núcleo empresarial mexicano.

Este opera desde el segundo piso bancario, por lo que requiere de intermediarios financieros, los cuales le permiten tener más de 3000 ventanillas al público y abrir así la posibilidad de apoyar financieramente a las empresas que lo requieran.

Los intermediarios financieros con los que NAFIN cuenta son:

- Bancos
- Uniones de Crédito
- Empresas de Factoraje
- Arrendadoras financieras
- Entidades de Fomento

Estos tienen autorización para descontar créditos al amparo del PROMIN y se obligan invariablemente a reembolsar a NAFIN los recursos de los créditos que hallan descontado, así como sus accesorios, conforme a los plazos, vencimientos y condiciones que al efecto se

hallan pactado, así mismo, a obtener las garantías suficientes y necesarias que amparen el importe de los financiamientos otorgados.

Modalidades del Descuento.

Para la operación de los descuentos crediticios y disposición de recursos, el PROMIN tiene establecidas las modalidades de:

- Descuento Automático
- Descuento Rápido
- Descuento Facultativo

Estos son aplicables conforme al monto de endeudamiento que en el programa registran las empresas solicitantes. A continuación se explicarán cada uno de estos descuentos:

Descuento Automático.

Procede en solicitudes que impliquen para la empresa solicitante, conjuntamente con los saldos insolutos de otros apoyos de NAFIN, endeudamientos hasta por la facultad que la misma halla asignado al intermediario financiero. La entrega de recursos en este descuento es de 24 hrs. a la recepción de la solicitud.

Las mecánicas de operación, especifican que:

- Todas las operaciones en moneda nacional, serán descontadas en 48 y 72 hrs.
- La mecánica operativa en moneda extranjera, serán descontadas en 72 hrs.

Descuento Rápido

Se aplica a solicitudes que rebasen la facultad del intermediario financiero cuando éste es un banco. La información que acompaña a estas solicitudes se somete a un proceso de análisis para determinar si se apegan a lo que estipula la normatividad del PROMIN. En un plazo no mayor a cinco días hábiles, el área que realizó el análisis deberá decidir si aprueba o rechaza el descuento.

Descuento Facultativo

Se aplica a solicitudes que rebasen la facultad del intermediario financiero cuando éste no es un banco. El resultado del análisis en estos casos, se somete a la consideración de un comité de crédito de NAFIN, quién será el responsable de aprobar o rechazar el descuento.

Sujetos De Apoyo.

NAFIN financia a través del PROMIN a :

Personas físicas o morales que califiquen como micro o pequeñas empresas dedicadas a actividades industriales, comerciales o de servicios, y cuyos giros se encuentren incluidos en los catálogos de actividades empresariales que al efecto publique NAFIN.

También son sujetos de apoyo las uniones de crédito como acreditados directos con el propósito de realizar la compra de materias primas o inversiones en activos fijos para uso común de sus asociados con el fin de abaratar los costos de operación.

Cabe mencionar que NAFIN clasifica a las empresas en diferentes categorías de acuerdo a los siguientes criterios:

TAMAÑO	VENTAS NETAS ANUALES	EMPLEADOS PERMANENTES
MICRO	Hasta \$2,000,000.00	Hasta 15
PEQUEÑA	Hasta \$20,000,000.00	Hasta 100
MEDIANA	Hasta \$47,000,000.00	Hasta 250
GRANDE	Mas de \$47,000,000.00	mas de 250

Si cualquier empresa rebasa cualquiera de los parámetros antes señalados, ésta se considerará del tamaño de la empresa siguiente. Para determinar el tamaño de una empresa, los datos a considerar son los siguientes:

Las cifras de empleados y ventas serán las del cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando este haya tenido una duración mínima de nueve meses. El número de empleados serán los trabajadores de planta. Si el ejercicio fiscal anterior comprende menos de nueve meses, se tomarán las cifras proforma estimadas para el primer ejercicio.

Del mismo modo NAFIN contempla una clasificación por estados.

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
MENOR DESARROLLO	DESARROLLO MEDIO	MAYOR DESARROLLO
Baja California sur	Aguascalientes	Baja California Norte
Campeche	Chihuahua	Coahuila
Chiapas	Guanajuato	Distrito federal
Colima	Michoacán	Estado de México
Durango	Puebla	Jalisco
Guerrero	Querétaro	Nuevo León
Hidalgo	Sinaloa	Sonora
Morelos	Tamaulipas	
Nayarit	Veracruz	
Oaxaca		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Tabasco		
Tlaxcala		
Yucatán		
Zacatecas		

Por último mencionaré que sectores considera NAFIN como prioritarios:

Industriales:

- 1) Productos alimenticios bebidas y tabacos.
- 2) Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.
- 3) Industrias de madera y productos de madera.
- 4) Papel y productos de papel, imprentas y editoriales.
- 5) Substancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón, hule y de plástico.
- 6) Industrias metálicas básicas.
- 7) Productos metálicos, maquinaria y equipo.
- 8) Otras Industrias manufactureras.

Empresas de servicios proveedoras de la industria:

- 1) Transporte.
- 2) Servicios de alquiler de bienes muebles.
- 3) servicios profesionales, técnicos especializados y personales, incluye los prestados a las empresas.
- 4) servicios de reparación y mantenimiento.

A continuación detallaré cuales son los tipos de crédito con los cuales NAFIN apoya a las empresas y los destinos que se le confieren a cada uno:

- Capital de Trabajo
- Avío Revolvente
- Maquinaria y Equipo
- Instalaciones Físicas
- Reestructuración de Pasivos
- Cuasicapital

NOTA: El tipo de crédito que se otorga, depende del destino de los recursos.

A continuación se explica el uso de cada uno de éstos créditos.

Capital De Trabajo

Este crédito se otorga para financiar:

- La compra de materias primas nacionales y/o extranjeras
- Compra de materiales de producción
- Adquisición de mercancías

Es importante mencionar que tanto la compra de materias primas como la de mercancías, serán financiadas incluso cuando la adquisición de las mismas se hubiese realizado hasta seis meses antes de la fecha de solicitud.

- Pago de sueldos y salarios
- Gastos de fabricación y de operación
- Otros gastos propios del negocio

NOTA: Una vez obtenido el financiamiento, el empresario cuenta hasta con 30 días para adquirir las materias, productos o mercancías, justificando las compras contra la presentación de facturas.

Avío Revolvente.

Este tipo de crédito se destina a empresas que por su ciclicidad, generación interna de recursos o por pedidos imprevisibles, requieren de financiamiento revolvente a corto plazo. La vigencia de la línea de crédito revolvente podrá ser hasta de 2 años.

Esta línea de crédito podrá disponerse las veces que la empresa lo requiera, atendiendo a las características de su operación y a los de su ciclo financiero.

Maquinaria Y Equipo.

Este crédito se otorga para financiar la adquisición e instalación de maquinaria y equipo.

Son susceptibles de financiarse los gastos de importación, transportación e instalación, así como los derechos necesarios para operar estos activos.

También se otorga el crédito para el almacenamiento, exhibición o distribución de productos o servicios.

Se financia el importe de la maquinaria, equipo y mobiliario de origen nacional y/o extranjero ya adquirido, siempre y cuando, la antigüedad de estas operaciones, considerando la fecha de presentación de la solicitud a NAFIN no exceda de 12 meses.

Instalaciones Físicas

Se otorga para financiar la adquisición de instalaciones físicas industriales, comerciales o de servicios, así como para su construcción, ampliación o modificación. En proyectos que impliquen la construcción de inmuebles, el PROMIN no financia la adquisición de terrenos solos que rebasen a la necesidad operativa de la empresa.

Reestructuración de Pasivos.

Este crédito se destina para la consolidación de pasivos bancarios o de proveedores, siempre y cuando los recursos de los créditos a reestructurar, se hallan destinado a solventar necesidades o a realizar inversiones propias del giro de la empresa.

La empresa solicitante cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de operación de descuento para recabar y presentar al intermediario la documentación comprobatoria del destino del crédito. Esta se utiliza también para solucionar problemas financieros de las empresas, derivados de sus actividades productivas normales.

Cuasicapital.

El objetivo de este tipo de crédito es otorgar financiamientos a la micro y pequeña empresa, para que participen en esquemas asociativos, mediante la aportación de capital o la adquisición de acciones, que promuevan el desarrollo y la modernización empresarial.

Así mismo, financiar a inversionistas (personas físicas), para que aporten capital o adquieran acciones de micro y pequeñas empresas, con la finalidad de dotarlas de mayores recursos y mejorar su estructura financiera.

Los acreditados a través de este esquema de financiamiento, no podrán vender las acciones que adquieran, mientras no sea liquidado en su totalidad el crédito que dio origen a la operación.

Los intermediarios financieros que intervienen en esta operación son las uniones de crédito, entidades de fomento y los bancos. En el caso de créditos con la intermediación de bancos y uniones de crédito, se podrán descontar créditos hasta por \$3,000,000.00; y con la intermediación de entidades de fomento hasta por \$300,000.00. En ambos casos NAFIN puede descontar hasta el 100% del crédito.

Dentro de este esquema, tanto a las micro y pequeñas empresas, como a los inversionistas (personas físicas), se les considerará en el PROMIN como pequeñas empresas; y por lo tanto, la tasa de interés al inversionista acreditado, será de TB + 4 puntos, con una tasa al intermediario financiero de TB + 1 pto.

Se establece un plazo máximo para la amortización de este crédito de 7 años, el cual incluye un plazo de gracia de hasta 24 meses; posteriormente, las amortizaciones serán mensuales y consecutivas. Y los intereses se calcularán sobre saldos insolutos, pagándose en mensualidades vencidas.

Para formalizar este crédito, los intermediarios financieros, utilizarán la figura del crédito simple, preferentemente con garantía hipotecaria. La operación de descuento que se utiliza

normalmente, es la de descuento rápido y los intermediarios no bancarios también utilizarán los descuentos facultativos.

Las empresas acreditadas con el esquema de Cuasicapital, contarán con el seguro de vida que NAFIN otorga a los acreditados al amparo del PROMIN. También se utilizará el formato único de solicitud de descuento micro y pequeña empresa para efectos de la solicitud de disposición de recursos, el cual será llenado en el cuadro del proyecto de inversión en el lado de crédito hipotecario industrial, anotando en la parte superior el término Cuasicapital.

Los intereses y márgenes de intermediación que se cobran a los clientes, son de la siguiente manera:

**CUADRO PROMIN PARA INTERESES Y MARGENES DE
INTERMEDIACION COBRADO A LOS CLIENTES.**

TAMAÑO	INTERMEDIACION NAFIN	USUARIO FINAL	MARGEN DE INTERMEDIACION
MICRO	TASA BASE +0	TB + 4	4 PUNTOS
PEQUEÑA	TASA BASE + 1	TB + 4	3 PUNTOS

Los intereses se pagarán conforme al C.P.P. de captación que dé a conocer el Banco de México, correspondiente a la penúltima semana del mes inmediato anterior en el que se devenguen los intereses. El pago de los mismos se hará mensualmente. La tasa de interés aplicable se calculará sobre los saldos insolutos.

En el costo del proyecto de inversión, NAFIN participa y opcionalmente el intermediario financiero o la empresa, con diferentes porcentajes, dependiendo el tamaño de ésta y del tipo de crédito, los cuales son:

CUADRO DE PROMIN PARA PARTICIPACION EN LOS COSTOS DE PROYECTOS DE INVERSION.

TIPOS DE CREDITO	PARTICIPACION PARA LA MICROEMPRESA		PARTICIPACION PARA LA PEQUEÑA EMPRESA	
	% MICROEMP	% NAFIN	% PEQUEÑA EMPRESA	% NAFIN
CAPITAL DE TRABAJO	0	100	15	85
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	100	15	85
INSTALACIONES FISICAS	0	100	15	85
REESTRUCTURAS PASIVAS	0	100	15	85

Los créditos otorgados tanto a las micro como a las pequeñas empresas, tienen un período de gracia que está incluido en el plazo máximo de amortización señalado para cada tipo de crédito, siendo los siguientes:

CUADRO PROMIN PARA PLAZOS DE AMORTIZACION Y PERIODOS DE GRACIA.

TIPO DE CREDITO	PERIDO DE GRACIA	PLAZO DE AMORTIZACION
CAPITAL DE TRABAJO	6 MESES	3 AÑOS

MAQUINARIA Y EQUIPO	18 MESES	10 AÑOS
INSTALACIONES FISICAS	36 MESES	12 AÑOS

Anteriormente, Nacional Financiera otorgaba créditos a las empresas con los giros industriales, comerciales y de servicios; pero debido a la devaluación tan drástica que se presentó en diciembre de 1994, así como el cierre del ejercicio del mismo año para dicha institución, tuvo que cerrar operaciones temporalmente, reanudándolas nuevamente a partir del 1 de febrero de 1995, restringiendo de esa fecha al día de hoy los siguientes aspectos:

- Solo otorga créditos a las empresas de giro industrial (también podrán ser financiadas aquellas empresas de servicios que sean proveedoras de insumos para el sector industrial).
- Suspende sus programas masivos, como la Tarjeta Empresarial y el de Proveedores.

Es por esta razón que tomamos al FIDEC, como una buena alternativa para financiar a los dos sectores que NAFIN se vio en la necesidad de suspender su apoyo, además de que las tasas del Fondo son aún más bajas; esto se analiza con mayor profundidad en el siguiente punto.

4.4 FIDEC.

El Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC), es un Fideicomiso del Gobierno Federal, administrado por el Banco de México. En su carácter de Institución Financiera, el FIDEC tiene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como coordinadora de sector.

Objetivo.

Es el de fomentar la modernización y competitividad del comercio para lograr una mayor eficiencia en el abasto de bienes y la prestación de servicios requeridos por los consumidores.⁹

El FIDEC induce la participación activa de la banca en el financiamiento integral de proyectos viables, que contribuyan a trasladar al consumidor de ingresos medios y bajos los beneficios de una comercialización moderna, así como a incorporar a los micro y pequeños comerciantes al mercado institucional de crédito.

Mediante el financiamiento preferencial, la asistencia técnica y la capacitación, el FIDEC impulsa la eficiencia y competitividad del comercio, con lo cual propicia: producción de los costos operativos, diversificación y desconcentración eficiente de las unidades comerciales, incremento de la oferta de bienes y servicios, y difusión de la información que permite una mejor toma de decisión.

PROGRAMAS DE FOMENTO.

Los apoyos financieros del FIDEC, se orientan a toda la cadena de distribución, desde el acopio hasta la venta al consumidor final, en proyectos que se enmarcan en los programas de fomento siguientes:

Estudios De Viabilidad Económica Y Financiera.

Apoya los estudios cuyo propósito sea determinar la factibilidad de proyectos de inversión comercial y/o detectar nuevas posibilidades de inversión en el sector.

Innovaciones Comerciales.

Son inversiones en tecnología avanzada desacuerdo a las condiciones de mercado, que permiten mayor eficiencia comercial.

Centros de Acopio.

⁹ ESTO ES FIDEC ; BANCO DE MEXICO D.F.: 1997 PAG. 1

Se financian instalaciones en áreas cercanas a las zonas productoras para mejorar las condiciones de los productos Hortofrutícolas, con lo cual se propicia la generación de un mayor valor agregado u empleo productivo.

Red de Frío.

Son centros de almacenaje y conservación de productos, que permiten reducir mermas en el proceso de comercialización y contribuir en estabilizar los precios y la oferta de bienes. Incluye cuartos de congelación, frigoríficos y de atmósfera controlada.

Centrales de Abasto y Bodegas.

Se apoya al sistema de abasto y distribución mayorista, para hacer más eficiente el proceso de comercialización y mejorar la formación de un sistema competitivo de precios, además de contribuir a resolver problemas urbanos.

Mercados de Venta Al Detalle.

Son puntos de distribución al consumidor en los que se ofertan principalmente alimentos. Se apoya el establecimiento de puntos de venta que involucran un régimen de propiedad repartida y mayor eficiencia de la comercialización.

Centros Comerciales.

Con este programa se impulsa la construcción y operación de unidades que conjuntan en un mismo espacio una oferta variada de bienes y servicios para el consumidor.

Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

Son tiendas orientadas al consumidor que permiten ofrecer gran variedad de bienes y servicios. El FIDEC apoya a comerciantes locales y/o regionales que se encuentran en etapa de despegue y consolidación, para incluir una mayor competencia en el sector.

Transporte.

El FIDEC financia la inversión en equipo de transporte especializado que realizan comerciantes y productores con el objetivo de reducir mermas y costos operativos en el proceso de distribución.

Comercio Mayorista.

Este programa fomenta la modernización de mayoristas no integrados a ningún otro de los esquemas comerciales señalados.

Comercio Detallista.

Este programa fomenta la modernización de empresas detallistas de línea y especializadas no integradas en otros programas del FIDEC.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES.

Las actividades para las cuales éste fondo no aporta recursos son:

- a) Bares, cantinas, discotecas y similares.
- b) Las mayores cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas que comercialicen bienes básicos y de consumo generalizado, así como las que comercialicen bienes para la mejora del hogar.
- c) Producción de bienes agropecuarios e industriales cuando este claramente separada su comercialización.
- d) Comercialización de automóviles y camiones.
- e) Construcción de infraestructura para hospedaje o alojamiento temporal, en hoteles y similares.
- f) Servicios de comunicación (teléfono, prensa, radio, televisión y similares).

Actividades no financiables si el monto excede los cinco millones de pesos:

- a) Expendios de alimentos preparados.
- b) Cines, tratos y similares.

- c) Comercialización de insumos industriales y de materiales para la construcción destinados a las grandes empresas.
- d) Servicios de transporte de carga y pasajeros, prestados por grandes empresas que no pertenezcan a grupos cuya actividad principal sea la comercialización.
- e) Actividades destinadas a satisfacer las necesidades los consumidores de altos ingresos.

SUJETOS DE CREDITO.

Se consideran sujetos de crédito de FIDEC, a las personas físicas y morales que participen en la distribución de bienes y la prestación de servicios al consumidor, o que contribuyan a esa tarea:

- Comerciantes y prestadores de servicios.
- Promotores de infraestructura comercial y de abasto.
- Productores y fabricantes, en la comercialización de sus productos.
- Almacenes generales de depósito privados.
- Otros sujetos que determina el comité técnico.

DESTINOS DEL CREDITO.

Los destinos para los que el FIDEC cuenta con programas ya estructurados de apoyo son: Construcción, ampliación, remodelación y adquisición de infraestructura comercial y de abasto.

Se incluyen centrales de abasto, bodegas y locales frigoríficos, centros comerciales, mercados, tiendas departamentales y de autoservicio.

Adquisición de Equipo.

Se incluye equipo de transporte, selección, manejo, conservación, refrigeración y exhibición, de góndolas, registradoras, básculas, estanterías, camionetas, y cajas refrigeradoras.

Capital de Trabajo.

Para la adquisición de mercancías e insumos para la comercialización.

Derechos de Franquicias.

Para la adquisición de franquicias de negocios orientados al consumidor.

Aportación de Capital.

Cuando el capital tenga como propósito la construcción o adquisición de infraestructura u otros activos fijos.

TASAS DE INTERES.

Las tasas de interés aplicables al acreditado final serán las que libremente pacte con éste la banca, de acuerdo con sus propias políticas, independientemente del tipo y destino del financiamiento.

Las tasas que el FIDEC cobre a la banca serán las que resulten conforme a lo siguiente:

- a) En créditos hasta de 250 mil nuevos pesos, la tasa de interés será equivalente a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más 1 punto porcentual,
- b) En créditos superiores a 250 mil nuevos pesos, la tasa de interés será equivalente a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más 2 puntos porcentuales; y
- c) En créditos para la comercialización de granos y oleaginosas, la tasa de interés será a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más 5 puntos porcentuales.
- d) Las tasas de interés aplicables se calcularán con base en el promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento, equivalentes a las de descuento, de los CETES a 28 días de plazo, en colocación primaria, emitidos durante el mes en que se devenguen los propios intereses es decir al inicio del periodo.

PLAZOS.

El plazo para el pago del principal de los créditos que se otorgan con financiamiento del FIDEC, podrá ser de hasta 15 años y se determinará atendiendo a las características de cada proyecto, y las normas específicas que dicte el comité técnico.

PARTICIPACION.

El FIDEC podrá financiar en cada proyecto propuesto por la banca y susceptible de ser apoyado, hasta el 100% del crédito que ésta otorga.

El FIDEC podrá otorgar sus apoyos para iniciar el desarrollo de los proyectos, o en su caso, financiar aquellas inversiones que el acreditado final hubiese realizado dentro de un plazo no mayor de 90 días previos a la aprobación del crédito.

INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS.

El FIDEC podrá financiar, a través de la banca, proyectos en los que participen intermediarios financiero no bancarios, siempre que los acreditados finales de tales intermediarios se encuentren entre los enunciados anteriormente como sujetos de crédito. Podrán participar Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje, u otras organizaciones que funcionen como intermediarios financieros.

TRAMITACION.

- El solicitante formulará una solicitud de crédito y la presenta al banco de su elección.
- El banco examina la solicitud, de acuerdo con los parámetros y políticas del FIDEC y del propio banco, entre los que se encuentran las garantías propias del crédito. Las políticas del crédito varían según el banco y el destino del crédito.
- El banco analiza la capacidad de generación de recursos del proyecto, los antecedentes financieros del solicitante y otros elementos que le garanticen la recuperación del crédito.

- Una vez realizado el análisis, el banco solicita el apoyo y/o los recursos del FIDEC. Si el proyecto cumple con los requisitos marcados en las reglas de operación, el FIDEC autorizará el crédito, procederá a su formalización y entregará los recursos al banco.

ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA.

Para obtener mayor información y orientación sobre el trámite de los créditos y de las características de los diversos apoyos que ofrece el FIDEC, los comerciantes, productores, promotores, la banca y otros agentes interesados en el fomento al comercio interior, pueden acudir a las delegaciones regionales o a las oficinas centrales.

De acuerdo al cuadro de la siguiente página.

CONDICIONES DE LOS CREDITOS SEGUN DESTINOS

Concepto	Mercancias	Insumos Para la Comercialización	Equipo de Operación Y transporte	Derechos de Franquicias	Construcción, Remodelación, ampliación, Y adquisición de Infraestructura	Aportación de Capital
Ejemplo de Destinos	Frutas Verduras Abarrotes Articulos escolares Medicinas Lácteos Salchichoneria Calzado Electrónica Muebles Linea blanca Merceria Ropa	Envolturas Envases Etiquetas Cajas Embalajes	Básculas Estanterias Góndolas Registradoras Exhibidos Rebanadoras Refrigeradores Cortadoras Empacadoras Colgadores Camiones de Carga y refrigerados	Adquisición y Usufructo de Franquicias	Centrales de Abasto Módulos de Abasto Bodegas y locales Frigoríficos Centros comerciales Tiendas departamentales y de autoservicio Locales comerciales Cuartos fríos Se considera el Apoyo a la adquisición de locales y bodegas usados, así como infraestructura para renta.	Aportación de capital para la construcción, adquisición, remodelación, o equipamiento de un establecimiento o comercial.
Tipo de crédito	Cuenta corriente		Simple		Simple	
Amortización	Variable		Mensual		Mensual	

PLAZO POR DESTINO DEL CREDITO

DESTINO	TIPO DE CRÉDITO	PLAZO
Capital de trabajo	Cuenta corriente	Hasta 15 años, recontractables antes del tercer año
Equipo de operación y transporte	Simple	Hasta 15 años, incluyendo un máximo de 6 meses de gracia
Cuotas de franquicia	Simple	Hasta 15 años, incluyendo un máximo de 6 meses de gracia
Construcción, adquisición, ampliación y Remodelación de infraestructura comercial y de abasto (para promotores)	Simple	Hasta 15 años, incluyendo un máximo de 1 año de gracia
Estudios de viabilidad	Simple	Plazo de construcción de la obra mas de 12 meses para locales en venta. Hasta 15 años para locales en renta.
Pignoración de mercancías	Cuenta corriente	Hasta 1 año, incluyendo un máximo de 6 meses de gracia
Aportación de capital	Simple	Según el destino del capital

**DOCUMENTACION PARA EJERCER CREDITOS
A TRAVES DE LINEA AUTOMATICA**

Destino Concepto	Capital de trabajo	Equipo de operación y transporte	Adquisición de local	Derechos de franquicia	Consolidación	Remodelación construcción	Aportación de capital
Carta solicitud	si	si	si	si	si	si	si
Formato i.b.c.	si	si	si	si	si	si	si
Certificado de depósito	si	si	si	si	si	si	si
Comprobante de actividad comercial	si	si	si	si	si	si	si
Tabla de amortización	-	si	si	si	si	si	si
Cotización o avalúo bancario o valor de la aportación	-	si	si	si	si	-	si
Licencia de construcción	-	-	-	-	-	si	-
Presupuesto y breve descripción del proyecto	-	-	-	-	-	si	-
Calendario de obra (si dura mas de 60 días)	-	-	-	-	-	si	-
Escrituras del terreno o cesión de derechos	-	-	-	-	-	si	-

Cabe mencionar que estos tres fondos, tanto FIRA como NAFIN y FIDEC no solo apoyan las actividades de empresas de tamaño micro, pequeñas y medianas sino que también tienen opciones de financiamiento para empresas de tamaño grande, lo que implica que los montos a financiar pueden ser igualmente grandes, gozando de una tasa preferencial por lo que la opción del redescuento es de la misma manera atractiva para todas las empresas no importando el tamaño.

CAPITULO V

CASO PRACTICO

En este capítulo analizaré un caso real de un pequeño productor agrícola quien haciendo uso del financiamiento de la banca de desarrollo específicamente FIRA a través de la banca comercial, logró cosechar cebada, experiencia y utilidades satisfactorias para el arranque de una producción continua, que de otra manera difícilmente hubiera logrado.

5.1 ANTECEDENTES

El pequeño productor de referencia, habita en una pequeña población a 17 kilómetros de la ciudad de Caborca en el estado de Sonora. Su familia a lo largo de generaciones se ha dedicado a la actividad agrícola como pequeños ejidatarios. Actualmente y como resultado de la Reforma Agraria cuentan con una superficie de cinco hectáreas de cultivo como propiedad privada, propiedad que anteriormente se encontraba bajo el régimen de ejido.

Debido a limitaciones económicas el productor X utilizaba parcialmente sus tierras (20 por ciento) para cultivos “rápidos” como maíz de forraje el cual se utiliza como alimento para ganado, y eventualmente cuando su situación se lo permitía cultivo de frijol. El resto de la superficie se utilizaba para pastoreo de ganado.

Su única fuente de financiamiento era la prima que aporta el programa PROCAMPO para este tipo de propiedad.

Los activos con los que cuenta el pequeño productor para labores agrícolas son:

- Un tractor descompuesto.
- 1 Arnés para barbecho.
- 1 Arnés para rastra.
- 4 Tanques portátiles con esprea fumigadora.
- 1 Pozo de agua con bomba de 5 HP.

Desafortunadamente el tractor con el que cuenta el pequeño productor se encuentra descompuesto, razón por la cuál es mas complicado cultivar esta temporada y si desea hacerlo deberá de rentar uno, donde el costo variará en función del desgaste de la máquina rentada.

5.2 ENTORNO ECONOMICO.

Para la temporada de cultivo Otoño 1997 cuenta con un capital de trabajo de \$5,000.00 pesos, cantidad que solamente le permitiría seguir cosechando los cultivos que tradicionalmente venia trabajando, además de cultivarlos con yunta.

Esta temporada es muy atractiva para el cultivo de cebada pues el precio de venta para este ciclo se encuentra en buena posición, alrededor de \$1.50 Kg. es decir \$1,500.00 tonelada. Sin embargo el costo de cultivo por hectárea también se eleva pues es un cultivo mucho más caro, que de igual manera genera mejores utilidades.

La cebada tiene un ciclo bajo condiciones normales de cultivo de 90 días que abarcan desde la siembra hasta la cosecha.

Los costos de producción por hectárea son los siguientes:

Labor	Cantidad	Concepto	Costo/hectárea
Semilla	160 kgs		\$ 248.00
Barbecho	2 hrs/ tractor		\$ 180.00
Rastra	1/2 hrs/ tractor		\$ 90.00
Siembra	1 jornal		\$ 25.00
Melgueo	1/2 hrs/ tractor		\$ 90.00
Riego	1 costo fijo/hect cultivo		\$ 150.00
Fertilización	1.5 costales		\$ 100.00

Fumigación	2 litros	\$ 90.00
Hervicida	2 litros	\$ 90.00
Fungicida	2 litros	\$ 90.00
Fertilización	1.5 costales	\$ 110.00
Riego	1 cultivo/hct	\$ 100.00
Cosecha	2 hrs/ tractor	\$ 180.00
TOTAL		\$ 1,543.00

Los precios de venta esperados son:

Precio venta / Tonelada	\$
	1,500.00
toneladas esperadas / hectárea	5
Utilidad / hectárea	\$
	7,500.00

5.3 PRODUCCION RECURSOS DEL PRODUCTOR.

De acuerdo a estos costos y al capital con el que cuenta para el cultivo de este ciclo solo podría cultivar de la siguiente manera:

CEBADA

Costo / hectárea	\$ 1,543.00
Hectáreas cultivadas	2.5
Costo del cultivo	\$ 3,857.50
 subtotal	 \$ 3,857.50
Seguro agrícola total superficie	\$ 750.00
Contingencias	\$ 385.75
Inversión total	\$ 4,993.25

La recuperación de la inversión de acuerdo a la producción esperada y a los datos de venta del cultivo es de la siguiente manera:

Toneladas/Hct	5
Precio Venta/Ton	\$ 1,500.00
Utilidad/ hectárea	\$ 7,500.00
Utilidad del total hectáreas cultivadas	\$ 18,750.00
Utilidad Bruta	\$ 18,750.00
Inversión inicial	\$ 4,993.25
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$ 13,756.65

Esta utilidad es razonable 275% pero insuficiente ya que con esta cantidad de dinero no podrá reparar el tractor.

Nota: es necesario señalar que el seguro agrícola aun cuando tiene un costo elevado (\$300.00/hct) es de suma importancia ya que el riesgo de helada en esta temporada es alto y contratarlo le da cobertura al proyecto.

Del mismo modo cabe mencionar que cuando se trabaja como pequeño propietario generalmente no se paga ningún tipo de impuesto.

5.4 OPCION DE CREDITO.

Por estas razones el productor solicitó al Banco comercial "Y" de su localidad, apoyo para el cultivo de cebada donde le ofrecieron tres tipos de financiamiento que se adecuan a las necesidades propias de su situación.

Debido a que el banco al que el productor solicitó apoyo, exige como aportación mínima del productor el 20 % de la inversión total del proyecto. Se puede ampliar la capacidad no solo de cultivar sus propias hectáreas sino que tendrá la capacidad de duplicar su producción mediante la renta de 5 hectáreas más haciendo un total de 10 hectáreas.

Aportación Productor 20%	\$ 4,764.60
Crédito 80%	\$ 19,058.40
Inversión total	\$ 23,823.00

Y los costos de la siguiente manera:

Costo / hectárea	\$ 1,543.00
Hectáreas propias	5
Costo total / hectáreas propias.	\$ 7,715.00

Renta /hectárea	\$ 3,500.00
Costo producción / hectárea rentada	\$ 7,715.00
Hectáreas rentadas	5
Costo total / hectáreas rentadas.	\$ 11,215.00

Subtotal	\$ 18,930.00
Seguro agrícola total superficie	\$ 3,000.00
Contingencias 10%	\$ 1,893.00
Inversión total	\$ 23,823.00

En función a lo anterior evaluaremos las tres opciones de crédito propuestas por el banco comercial "Y"

5.4.1 Crédito De Habilitación y Avío Recursos Banca Comercial a Tasa Comercial.

Destino:	Cultivo de 10 hectáreas de cebada.
Coparticipación en el riesgo:	Por lo menos el 20% de la inversión.
Monto:	\$ 19,058.40
Plazo.	100 días.
Tasa De Interés:	Tasa Comercial: TIIIE+14 puntos.
Fuente de Fondo:	Recursos de la tesorería del Banco "Y".
Moneda:	Nacional.
Forma De Pago:	Intereses mensuales con pagos a fin de mes con ajuste en el primer y último mes. Capital al vencimiento.
Garantías:	Garantía natural del crédito (cosecha). Garantía hipotecaria. (superficie de cultivo). Póliza de seguro agrícola contra los riesgos más comunes de la zona.

Este crédito generaría utilidades mucho mas atractivas pues la capacidad de producción ahora es no solo del total de su superficie, sino para un total de 10 hectáreas; sin embargo no es conveniente ya que los pagos de intereses deben de realizarse de forma mensual, y el productor agrícola no cuenta con flujo de efectivo sino hasta el final del ciclo, es decir hasta el momento de la venta de la cosecha.

Por esta razón se evalúa otra opción;

5.4.2 Crédito De Habilitación y Avío Recursos Banca Comercial a Tasa Comercial Con Refinanciamiento de Intereses.

Destino: Cultivo de 10 hectáreas de cebada.
 Coparticipación en el riesgo: Por lo menos el 20% de la inversión.
 Monto: \$ 19,058.40
 Plazo: 100 días.
 Tasa De Interés: Tasa Comercial: TIE+14 puntos.
 Fuente de Fondo: Recursos de la tesorería del Banco "Y".
 Moneda: Nacional.
 Forma De Pago. Pago de Capital e Intereses al vencimiento, mediante el refinanciamiento de intereses que de forma natural tienen vencimiento de forma mensual con pagos a fin de mes con ajuste en el primer y último mes.
 Garantías. Garantía natural del crédito (cosecha).
 Garantía hipotecaria. (superficie de cultivo).
 Póliza de seguro agrícola contra los riesgos más comunes de la zona.

De acuerdo a las condiciones anteriores las tasas de ese periodo fueron:

Año	Mes	Días	TIE	Sobretasa del Banco "Y"	Tasa Comercial anual	Tasa Comercial mensual
1997	Sep.	23	21.31%	14.00%	35.31%	2.23%
1997	Oct.	31	17.93%	14.00%	31.93%	2.71%
1997	Nov.	30	24.16%	14.00%	38.16%	3.14%
1997	Dic.	16	20.47%	14.00%	34.47%	1.51%

Total 100 días de crédito

Aplicando las tasas anteriores la tabla de amortizaciones es:

Sep.	Capital	\$	19,058.40
23 días	intereses	\$	424.05
	Saldo	\$	19,482.45
Oct.	Capital	\$	19,482.45
31 días	intereses	\$	528.34
	Saldo	\$	20,010.79
Nov.	Capital	\$	20,010.79
30 días	intereses	\$	627.63
	Saldo	\$	20,638.42
Dic.	Capital	\$	20,638.42
16 días	intereses	\$	311.85
	Saldo	\$	20,950.26
	Total capital	\$	19,058.40
	Total intereses	\$	1,891.86

con los datos anteriores el crédito quedaría estructurado de la siguiente manera:

CEBADA

Costo / hectárea	\$	1,543.00
Hectáreas propias		5
Costo total / hectáreas propias.	\$	7,715.00

Renta /hectárea	\$ 3,500.00
Costo producción / hectárea rentada	\$ 7,715.00
Hectáreas rentadas	5
Costo total / hectáreas rentadas.	\$ 11,215.00
Subtotal	\$ 18,930.00
Seguro agrícola total superficie	\$ 3,000.00
Contingencias 10%	\$ 1,893.00
Inversión total	\$ 23,823.00

La recuperación se daría en los siguientes términos:

Toneladas / hectáreas cultivada	5
Precio Venta / Toneladas	\$ 1,500.00
Utilidad / hectárea	\$ 7,500.00
Utilidad total hectáreas cultivadas	\$ 75,000.00
Utilidad Bruta	\$ 75,000.00
Inversión Inicial	\$ 4,764.60
CREDITO	\$ 19,058.40
INTERESES	\$ 1,891.86
Utilidad De Operación	\$ 49,288.14
I.S.R. P.T.U. 44%	\$ 21,685.46
UTILIDAD NETA	\$ 27,599.68

Tasa real de interés por efecto del refinanciamiento de intereses. **9.93%**

La tasa de 9.93% es por los cien días de crédito.

Como se observa en este financiamiento aún después de pagar impuestos (ya que así la ley lo prevé) la utilidad es mayor debido al aumento de la producción.

Sin embargo existe una opción mas barata en cuanto a costo de financiamiento también propuesta por el banco comercial "Y" que consiste en recurrir a la banca de desarrollo en este caso a FIRA para el descuento del crédito el cual como veremos mas adelante ofrece una tasa mas atractiva.

5.4.3 Crédito De Habilitación y Avío Recursos FIRA a Tasa Preferencial Con Refinanciamiento de Intereses.

Destino:	Cultivo de 10 hectáreas de cebada.
Coparticipación en el riesgo:	Por lo menos el 20% de la inversión.
Monto:	\$ 19,058.40
Plazo:	100 días.
Tasa De Interés:	Tasa preferencial: CETES + 0 puntos.
Fuente de Fondo:	Recursos FIRA descontados vía Banca Comercial.
Moneda:	Nacional.
Forma De Pago:	Pago de Capital e Intereses al vencimiento, mediante el refinanciamiento de intereses que de forma natural tienen vencimiento de forma mensual con pagos a fin de mes con ajuste en el primer y último mes.
Garantías:	Garantía natural del crédito (cosecha). Garantía hipotecaria. (superficie de cultivo). Póliza de seguro agrícola contra los riesgos más comunes de la zona. Endoso de la prima de PROCAMPO a favor del Banco Comercial "Y"

De acuerdo a las condiciones anteriores las tasas de ese periodo fueron:

Año	Mes	Días	CETES	Sobretasa FIRA	Tasa Preferencial anual	Tasa Preferencial mensual
1997	Sep.	23	17.52%	0.00%	17.52%	1.10%
1997	Oct.	31	18.65%	0.00%	18.65%	1.58%
1997	Nov.	30	18.95%	0.00%	18.95%	1.56%
1997	Dic.	16	18.22%	0.00%	18.22%	0.80%

Total: 100 días de crédito

Aplicando las tasas anteriores la tabla de amortizaciones es:

Sep.	Capital	\$	19,058.40
23 días	intereses	\$	210.40
	Saldo	\$	19,268.80
Oct.	capital	\$	19,268.80
31 días	intereses	\$	305.21
	Saldo	\$	19,574.02
Nov.	capital	\$	19,574.02
30 días	intereses	\$	304.87
	Saldo	\$	19,878.89
Dic.	capital	\$	19,878.89
16 días	intereses	\$	158.77
	Saldo	\$	20,037.66
	Total capital	\$	19,058.40
	Total intereses	\$	979.26

Con los datos anteriores el crédito quedaría estructurado de la siguiente manera:

CEBADA

Costo / hectárea	\$ 1,543.00
Hectáreas propias	5
Costo total / hectáreas propias.	\$ 7,715.00

Renta /hectárea	\$ 3,500.00
Costo producción / hectárea rentada	\$ 7,715.00
Hectáreas rentadas	5
Costo total / hectáreas rentadas.	\$ 11,215.00

Subtotal	\$ 18,930.00
Seguro agrícola total superficie	\$ 3,000.00
Contingencias 10%	\$ 1,893.00
Inversión total	\$ 23,823.00

La recuperación se daría en los siguientes términos:

Toneladas / hectárea cultivada	5
precio venta/tonelada	\$ 1,500.00
Utilidad / hectárea	\$ 7,500.00
Utilidad total / hectárea cultivadas	\$ 75,000.00
Utilidad Bruta	\$ 75,000.00
Inversión Inicial	\$ 4,764.60
CREDITO	\$ 19,058.40
INTERESES	\$ 979.26
Utilidad de operación	\$ 50,197.74
I.S.R. P.T.U. 44%	\$ 22,087.01
UTILIDAD NETA	\$ 28,110.83

Tasa real de interés por efecto del refinanciamiento de intereses. **5.14%**

La tasa de 5.14% corresponde a los 100 días de crédito

Esta opción es la más barata en cuanto a financiamiento, reflejándose esto en las utilidades, además podemos observar que la tasa real de interés cobrada por el crédito es mucho mas baja, como se ve en el siguiente cuadro para poder hacer una comparación mas clara.

5.5 CUADRO COMPARATIVOS.

En cuanto al costo de financiamiento podemos observar la tasa que cobra la banca comercial y la que se cobra al cliente cuando el crédito se redescuenta con FIRA

	BANCA COMERCIAL	FIRA
Toneladas / hectárea cultivada	5	5
precio venta/tonelada	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Utilidad / hectárea	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
Utilidad total / hectárea cultivadas	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
Utilidad Bruta	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
Inversión Inicial	\$ 4,764.60	\$ 4,764.60
CREDITO	\$ 19,058.40	\$ 19,058.40
INTERES	\$ 1,891.86	\$ 979.26
Utilidad de operación	\$ 49,285.14	\$ 50,197.74

Tasa real de interés por efecto del refinanciamiento de intereses. **9.93%** **5.14%**

Nota: Las tasas reales corresponden a 100 días de crédito.

Si bien el importe que representa en ahorro la tasa del fondo de fomento en la utilidad operativa no es sustancial, podemos observar como la tasa que cobra la banca comercial contra las que ofrecen los fondos de fomento si significativamente mas barata que la tasa de mercado.

5.6 OPERACION DEL CREDITO.

Una vez seleccionado el crédito adecuado se procedió a:

- a) Llenado de solicitud de crédito de habilitación y avío.
- b) Alta fiscal por parte del productor.
- c) Visita por parte del inspector agropecuario del banco "Y" para revisar la viabilidad del proyecto por la parte técnica, es decir verificación de la utilidad de la superficie, verificación de la declaración de los activos etc.
- d) Presentación por parte del Agricultor ante el banco de:
 - Certificado de propiedad de la superficie de cultivo.
 - Carta de no gravamen de la propiedad para cubrir la garantía.
 - Permisos de riego.
 - Permiso de siembra.
 - Contrato de arrendamiento.
- e) Análisis financiero.
- f) Autorización de crédito.
- g) Elaboración del calendario de disposiciones y amortización.
- h) Firma de contrato.
- i) operación de crédito.

Una vez autorizado el crédito la operación por parte del Banco "Y" se llevó de la siguiente manera:

- a) El Banco revisa las cláusulas del contrato y verifica que la documentación se encuentre correcta desde el punto de vista legal para proceder a la operación.
- b) Abona en la cuenta de cheques del cliente el importe de la primera ministración del crédito. Cabe mencionar que no se otorga la totalidad del crédito en una sola disposición ya que este se le debe de ir racionando de acuerdo a la opinión del inspector agropecuario de la zona en función de las necesidades del cultivo; generalmente son tres ministraciones, la primera para la siembra, la segunda para el mantenimiento del cultivo y la última para la cosecha. Cabe mencionar que para efectos prácticos este caso se plantea como si se hubiera otorgado en una sola ministración al inicio del proyecto es decir en el momento de siembra.
- c) El Abono al cliente por la primera ministración se hace con recursos del banco "Y" temporalmente (aproximadamente 48 hrs.) , en tanto se tramita el descuento ante el fondo FIRA, a tasa preferencial aun cuando se utilizan temporalmente los recursos del banco comercial "Y".
- d) El Banco "Y" envía las solicitud de descuento a FIRA y elabora el certificado de depósito que ampara el descuento con el calendario de disposiciones subsecuentes del crédito, así como la fecha de vencimiento y el programa de descuento bajo el que se pretende redescantar el crédito.
- e) FIRA recibe la solicitud y a más tardar 48 hrs. después confirma el abono del crédito a la cuenta del banco "Y" en Banco de México.
- f) Cuando llega el momento de la segunda ministración se solicita al productor la póliza de seguro agrícola y se procede con el abono al cliente
- g) FIRA abona a la cuenta del banco "Y" en Banco de México de forma automática las ministraciones subsecuentes de acuerdo al calendario del certificado de depósito.

h) Al vencimiento del crédito FIRA carga de manera automática la totalidad del capital mas los intereses generados de acuerdo a la tasa que ofrece el fondo al banco en la fecha programada en el certificado de depósito, independientemente de la real recuperación del crédito.

5.7 INTERMEDIACION BANCARIA.

Para el crédito de este caso la intermediación bancaria fue de 6.00% de acuerdo al estrato del cliente ya que pertenece al estrato PD1 de acuerdo a como fue explicado en el capítulo anterior.

De modo que las tasas fueron:

MES	DIAS	CETES	T. F- B	INT	T. B-C	T.M. F-B	T.M. B-C	DIF.
Sep	12	17.52%	11.52%	6.00%	17.52%	0.38%	0.58%	0.20%
Oct	31	18.65%	12.65%	6.00%	18.65%	1.07%	1.58%	0.52%
Nov	30	18.95%	12.95%	6.00%	18.95%	1.06%	1.56%	0.49%
Dic	19	18.22%	12.22%	6.00%	18.22%	0.64%	0.95%	0.31%

1.52%

- T. F-B Tasa del Fondo al Banco "Y".
- INT Margen de Intermediación.
- T. B-C Tasa del Banco "Y" al Cliente.
- T.M. F-B Tasa mensual del Fondo al Banco "Y".
- T.M. B-C Tasa mensual del Banco "Y" al Cliente.
- DIF Diferencial mensual.

Los ingresos para el banco son como siguen:

Sep.	Capital	\$	19,058.40
23 días	intereses	\$	37.59
	Saldo	\$	19,095.99

Oct.	Capital	\$	19,095.99
31 días	intereses	\$	97.31
	Saldo	\$	19,193.31
Nov.	capital	\$	19,193.31
30 días	intereses	\$	94.65
	Saldo	\$	19,287.96
Dic.	capital	\$	19,287.96
16 días	intereses	\$	60.24
	Saldo	\$	19,348.20
	Total intereses	\$	289.80
	Tasa real		1.52%

La tasa que se cobró por el periodo de 100 días es de 1.52%

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo encontré una serie de puntos que me parece de gran importancia señalar a manera de conclusiones.

Se pudo observar como el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tenido una gran preocupación por darle a la Banca de Desarrollo un lugar dentro del Sistema Financiero Mexicano para así poder fomentar actividades económicamente prioritarias que beneficiarán a la economía en términos de generación de empleo, aumento de la producción nacional, aumento del ingreso etc.

Se observó la importancia de que el aparato financiero nacional debe de estar en continua renovación tanto de servicios como de productos ya que tanto la economía del país como la economía mundial se encuentra en un vertiginoso dinamismo que obliga a todas las instituciones financieras a mejorar, en aras de una sana competencia, ya que permanecer en la actual situación implicaría no solo no avanzar, sino un retroceso tangible pues el mercado financiero internacional crece a pasos agigantados.

Por otro lado nos dimos cuenta de lo útil que puede ser el crédito de manera general, como punto de partida, no solo para el crecimiento de empresas, sino para la subsistencia de las mismas, a través de la gran gama de financiamientos que existen para la infinidad de necesidades crediticias que hay actualmente en México.

De la misma manera observamos como, de la selección adecuada de un crédito así como de los términos en que se estructure depende el éxito o fracaso del proyecto a financiar.

Nos dimos cuenta que la que es de gran relevancia la participación de la banca de desarrollo en la economía nacional a través de la modernización y apoyo continuo en las necesidades de la planta productiva del país, ya que cada vez es mayor el número de empresas apoyadas, lo que ha permitido multiplicar los beneficios económicos y sociales..

Que es una realidad la existencia de programas para financiar las actividades microempresariales, y que existen tantos créditos, como necesidades de financiamiento dentro de una empresa, además de que existe la preocupación por parte de la banca e desarrollo de otorgarse y aplicarse de acuerdo al tipo de necesidad que tenga cada una, estructurando financiamientos con adecuadas tasas de interés preferenciales, es decir, muy bajas comparándolas con las que actualmente cobran los bancos por los prestamos que otorgan con recursos propios.

Nos dimos cuenta que de todo el aparato de desarrollo y fomento que existe, en solo tres fondos se concentra el ochenta por ciento de la cobertura de las actividades fundamentales para el crecimiento económico; y que estos tres fondos cuentan con un amplísimo espectro de servicios de apoyo tanto financieros como de asistencia técnica.

Como se mostró en el caso práctico la tasa de interés que ofrece la banca de desarrollo es realmente atractiva pues disminuye de manera sustancial el costo de los financiamientos. Sin embargo también es notable que para la banca comercial resulta poco atractivo operar este tipo de financiamientos por el elevado costo operativo de los mismos producto de los costos de promoción, análisis, venta y operación, todo esto aunado a que el riesgo de recuperación de la cartera recae totalmente en ella.

De tal suerte que si la banca comercial decidiera no operar mas este tipo de créditos, debido a que finalmente el costo de operación supera la utilidad generada, ya que como todo negocio debe asegurar un portafolio de alta calidad, asumiendo solamente riesgos razonables y manteniendo un apropiado equilibrio entre riesgo y rendimiento, la banca de desarrollo se cuestionaría su existencia pues esta sería incapaz de absorber las funciones que realiza la comercial.

Una de las principales razones que desaniman a la banca comercial a operar créditos descontados en el segundo piso es que en muchos créditos propios la diferencia entre la tasa de interés que se debe pagar al depositante y la tasa que se cobra al acreditado, es muy reducida, por lo que no cobrar un préstamo reduce las utilidades de muchos otros préstamos similares.

Y como las utilidades de un banco, provienen primordialmente del margen de intermediación que existe entre las tasas activas y pasivas, deben ser cuidadosos de la calidad de los activos en riesgo, pues las utilidades deben igualarse por lo menos, a las que obtendrían por inversiones en condiciones de riesgo similar.

No obstante lo anterior, la actividad del fomento a las principales actividades económicas del país es un renglón que no se debe de descuidar ya que es parte fundamental del crecimiento de la economía del país. Por lo que la banca de desarrollo tiene que mantenerse a la cabeza en innovación, atención y eficiencia para estimular al motor productivo nacional.

Durante el desarrollo de esta investigación, se encontró que muchos de los datos recabados, se encuentran en constantes modificaciones, debido a las tendencias económicas del país y mejora de los productos de asistencia y financieros que se ofrecen.

BIBLIOGRAFIA

EL IMPULSO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ESPINOZA VILLAREAL OSCAR

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

MEXICO, D.F.

QUE SON LOS FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA

DIVISION POLITICAS Y CAPACITACION EN CREDITO

BANCOMER, S.N.C.

QUINTA EDICION

CURSO BASICO EN CREDITO BANCARIO

DIVISION POLITICAS Y CAPACITACION DE CREDITO

BANCOMER, S.N.C.

DECIMA EDICION

MEXICO, D.F. 1989

EL IMPULSO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ESPINOSA VILLARREAL, OSCAR

FONDO DE CULTURA ECONOMICA, S.A. DE C.V.

PRIMERA EDICION

MEXICO, D.F. 1993

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD

FRANCISCO DIAZ, EDUARDO M.

SIGLO NUEVO EDITORES, S.A.

CUARTA EDICION

MEXICO D.F. 1993

LA EMPRESA FAMILIAR
GRABINSKY STEIDER, SALO
DEL VERBO EMPRENDER, S.A.
MEXICO, D.F. 1992

DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA
HEREDIA ANCONA, BERTHA/HUERTA IBARRA, JOSE
NACIONAL FINANCIERA, SUBDIRECCION DE PUBLICACIONES
MEXICO, D.F.

**LA MICROEMPRESA EN MEXICO; PROBLEMAS, NECESIDADES Y
PERSPECTIVAS**
J. CARBAJAL, MANUEL/M. FIEDLER, ANNE/GONZALEZ N., FLORENCIO
INSTITUTO DE PROPOSICIONES ESTRATEGICAS, A.C.
PRIMERA EDICION
MEXICO D.F. 1990

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCION DE PUBLICACIONES
MEXICO, D.F. 1992

NAFINOTAS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
AÑO XXIV, JUNIO DE 1994

FORO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
AÑO 2, ENERO DE 1994

NEGOCIOS Y BANCOS

NEGOBANCOS, S.A. DE C.V.

No. 894, MAYO DE 1994

FIRA

BANCO DE MEXICO

EDICIONES BANCO DE MEXICO

MEXICO D.F. 1997

ELEMENTOS BASICOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA

PERDOMO MORENO, ABRAHAM

EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.

CUARTA EDICION

MEXICO, D.F. 1985

PLANEACION FINANCIERA PARA EPOCAS NORMAL Y DE INFLACION

PERDOMO MORENO, ABRAHAM

EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.

TERCERA EDICION

MEXICO D.F. 1989

MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO

SALDAÑA ALVAREZ, JORGE

EDICIONES JORGE SALDAÑA ALVAREZ

MEXICO D.F. 1989

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

VILLEGAS H, EDUARDO/ORTEGA O, ROSA MARIA

EDITORIAL PAC

MEXICO D.F.

ESTO ES FIDEC

BANCO DE MEXICO

EDICIONES BANCO DE MEXICO

MEXICO D.F. 1997